

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO III

Segundo Período Ordinario

I Asamblea

NUM. 10

SESION PUBLICA ORDINARIA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

INICIATIVAS

- De reformas al Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal
- De reforma a la Ley de la Salud para el Distrito Federal
- De reforma a la Ley General de la Salud

DICTAMENES

- Que presenta la Sexta Comisión, sobre la propuesta relativa a la colaboración entre el Departamento del Distrito Federal y las Secretarías de Salud y de Educación Pública, para detectar y canalizar a escolares con problemas de farmacodependencia
- Que presenta la Sexta Comisión, sobre la creación de un sistema de coordinación, diagnóstico e información en la protección de menores, ancianos y discapacitados
- Que presenta la Quinta Comisión, sobre la propuesta en relación al problema del abasto comercialización y protección de los comerciantes que se encuentran en la vía pública
- Que presenta la Séptima Comisión, sobre la propuesta relativa a la nomenclatura urbana.
- Que presenta la Tercera Comisión, sobre la

propuesta para que se declare zona de reserva ecológica a la Barranca de Río Mixcoac

- Que presenta la Tercera Comisión, sobre la propuesta relativa al problema de vivienda en el Centro Histórico de la Ciudad de México

- Que presenta la Tercera Comisión, sobre la propuesta relativa a mejorar y rehabilitar las condiciones físicas y jurídicas de la Unidad Habitacional La Esperanza, de la colonia Narvarte

- Que presenta la Tercera Comisión, sobre la propuesta relativa a reubicar a los habitantes de la colonia La Pera y retirar los materiales de relleno y regenerar como área verde a la Barranca de Río Mixcoac

- Que presenta la Quinta Comisión, sobre la propuesta de excitativa al Departamento del Distrito Federal para que se tomen las medidas pertinentes a efecto de abatir o disminuir la inseguridad que priva en los mercados que operan en la vía pública

- Que presenta la Quinta Comisión, sobre la propuesta para que se recomiende al Coordinador General de Abasto y Distribución de Alimentos del Distrito Federal, el cambio de los procedimientos para proveer de productos cárnicos a la zona metropolitana

PROPOSICIONES

**PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
ANDRES ROBERTO ORTEGA ZURITA**

A las 11:30 horas El C. PRESIDENTE JUAN JOSE CASTILLO MOTA.- De conformidad con el acuerdo suscrito por los coordinadores de los diversos partidos y el acuerdo aprobado por el pleno de esta Honorable Asamblea, el día de hoy

coordinará los trabajos nuestro compañero el Representante Andrés Roberto Ortega Zurita, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

EL C. PRESIDENTE ANDRES ROBERTO ORTEGA ZURITA.- Señor Secretario, proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO JUAN JESUS FLORES MUÑOZ.- Se va a proceder a pasar lista de los ciudadanos Representantes.

Señor Presidente, hay una asistencia de 58 Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura del Orden del Día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, la Orden del Día es la siguiente:

"Sesión pública ordinaria del 25 de abril de 1991. Segundo período, tercer año.

Orden del Día

Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Iniciativa de reformas al Código Penal y a la Ley de Salud, que presenta la ciudadana Representante Rocío Huerta del Partido de la Revolución Democrática.

Dictámenes de primera lectura:

- Dos de la Sexta Comisión, sobre centros de integración juvenil en el Distrito Federal y sobre la creación de un sistema de coordinación, diagnóstico e información en la protección de menores, ancianos y discapacitados.

- Uno de la Quinta Comisión, sobre abasto y comercialización en el Distrito Federal.

- Uno de la Séptima Comisión en materia de nomenclatura urbana.

- Cuatro de la Tercera Comisión, sobre la Barranca de Río Mixcoac en la Delegación Alvaro Obregón, para que se declare zona de reserva eco-

lógica; sobre la Barranca de Río Mixcoac, a efecto de que se respete en esa zona el Reglamento de Zonificación del Distrito Federal; sobre el problema de vivienda en el Centro Histórico de la Ciudad de México; y sobre la rehabilitación y mejora de las condiciones físicas y jurídicas de la Unidad Habitacional La Esperanza de la colonia Narvarte.

Dictámenes de segunda lectura:

- Dos de la Quinta Comisión, sobre la situación de los mercados en el Distrito Federal; y sobre la introducción de productos cárnicos al Distrito Federal.

Propuestas:

- Sobre colegiaturas en escuelas particulares que presenta la fracción del Partido Popular Socialista.

- Sobre el cobro de la partida 1148 en el consumo de energía eléctrica y las últimas declaraciones de la Procuraduría Federal del Consumidor que presenta el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez.

Denuncias:

- Que presenta el ciudadano Representante Flavio González del Partido Acción Nacional, en relación a la Delegación Política Miguel Hidalgo.

Y los demás asuntos con los que dé cuenta esta Secretaría"

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida, con fundamento en el artículo 74, tercer párrafo, del Reglamento Interior de esta Asamblea, el Acta a los señores coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifiesto poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

**PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE
CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ**

En la Ciudad de México, a las once horas con veinte minutos del día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, la Presidencia declara abierta la sesión una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y un ciudadanos Representantes.

Se da lectura al orden del día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las fracciones partidistas, en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobada en sus términos.

Se procede al desahogo del orden del día.

Hace uso de la palabra el Representante Manuel Castro y del Valle del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de reformas al Reglamento de Construcción en el Distrito Federal, se turna a la Tercera Comisión para su análisis y dictamen.

También hace uso de la tribuna el Representante Manuel Castro y del Valle, para dar lectura a un dictamen de la Quinta Comisión relativo a la situación que priva en los mercados del Distrito Federal, por la inseguridad social, política, económica, física y jurídica existente en los mismos. Es de primera lectura.

Hace uso de la palabra el Representante Oscar Delgado Arteaga, para dar lectura a un dictamen de la Quinta Comisión, sobre la propuesta pre-

sentada por el Representante Lorenzo Reynoso Ramírez en relación a la introducción de productos cárnicos en el Distrito Federal. Es de primera lectura.

La Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de la Quinta Comisión correspondiente a la distribución de gas licuado de petróleo en el Distrito Federal, y se pone a discusión. Sin que motive debate, se aprueba por cuarenta y nueve votos.

Igualmente se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Quinta Comisión, sobre descentralización, de la Central de Abastos, y se pone a discusión. Sin que motive debate, se aprueba por cincuenta y tres votos.

Hace uso de la palabra la Representante Jarmila Olmedo para dar lectura al informe que presenta la Primera Comisión sobre lo realizado durante el último periodo de receso. De enterado.

Hace uso de la tribuna el Representante Fernando Lozano Pérez para proponer el siguiente punto de acuerdo: que la Comisión correspondiente solicite a la Dirección General de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal, un estudio con el fin de realizar obras que mejoren el tránsito y la seguridad en lo que respecta a intersecciones rotarias, sobre todo cuando están en peligro los transeúntes, particularmente en el caso de la glorieta ubicada en el cruce de Miguel Ángel de Quevedo y avenida Universidad.

Se admite y se turna a la Séptima Comisión para su estudio y dictamen.

Hace uso de la tribuna el Representante Jesús Ramírez Núñez, para referirse al problema derivado del tránsito en la Ciudad de México de vehículos dedicados al transporte público de pasajeros y proponer el siguiente punto de acuerdo: Que se cite al licenciado Armando López Santibáñez, Director General de Transporte Urbano del Departamento del Distrito Federal, a fin de que en el seno de la Séptima Comisión aclare las dudas y preocupaciones que a la fecha se presentan, como resultado del servicio prestado por los vehículos comúnmente conocidos como peseras o microbuses.

Para apoyar la propuesta anterior, hacen uso de la

palabra los Representantes Jorge Mario Jiménez Valadéz, René Torres Bejarano, Alfredo de la Rosa Olguin y Roberto Ortega Zurita.

Se admite y se turna, para su análisis y dictamen, a la Séptima Comisión.

En el uso de la palabra el Representante Francisco Leonardo Saavedra, propone el siguiente punto de acuerdo: Que se solicite la comparecencia del ingeniero Daniel Ruz Fernández, Secretario de Obras del Departamento del Distrito Federal, para que explique la situación que guarda la red hidráulica de la Ciudad de México.

Para apoyar la propuesta anterior, hace uso de la palabra el Representante Manuel Díaz Infante, quien señala que el problema del agua es de los más importantes que se tienen actualmente en el Distrito Federal.

También, para apoyar dicha propuesta, hace uso de la palabra el Representante Benjamín Hedding Galeana, quien propone una modificación en los siguientes términos: Que comparezca el Secretario General de Obras ante las Comisiones unidas Cuarta de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Décimo Primera de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal, a fin de analizar y evaluar el Programa de Obra Pública para 1991, en un contexto amplio, que considere todas las obras que esta realizando el Departamento del Distrito Federal y su impacto social en la ciudad.

También, para apoyar la propuesta a debate, hace uso de la palabra el Representante René Torres Bejarano.

Con la adición propuesta por el Representante Hedding Galeana, se admite la propuesta del Representante Leonardo Saavedra y se turna, para su estudio y dictamen a la Cuarta y a la Décimo Primera Comisiones.

Hace uso de la palabra el Representante René Torres Bejarano, para dar lectura a una solicitud de vecinos de la Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe y proponer que la misma sea turnada a la Comisión que corresponda para su atención. La Presidencia acuerda que se transmita este asunto a la Tercera Comisión.

Hace uso de la palabra el Representante Alfredo de la Rosa Olguin, para dar lectura a las conclusiones de la Consulta Pública sobre Políticas de Salud, que llevó a cabo la Sexta Comisión. De enterado.

Para referirse al problema de la falta de vivienda en el Distrito Federal y a la actuación de los organismos encargados de atenderlo, hace uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes Herreramorero del Partido de la Revolución Democrática.

Para hechos sobre este mismo tema, hacen uso de la palabra los Representantes Joaquín Mendizábal Mejía del Partido Revolucionario Institucional; Salvador Abascal Carranza del Partido Acción Nacional; Rocío Huerta Cuervo del Partido de la Revolución Democrática.

Para referirse a las intervenciones anteriores, hace uso de la palabra el Representante Fernando Lerdo de Tejada del Partido Revolucionario Institucional.

Igualmente hace uso de la palabra el Representante Gonzalo Altamirano Dimas del Partido Acción Nacional, quien señala que el problema de fondo es que el Departamento del Distrito Federal está utilizando todo su aparato y toda su maquinaria para apoyar las campañas del Partido Revolucionario Institucional y propone que esta Asamblea de Representantes se dirija al Jefe del Departamento del Distrito Federal para que ordene que ningún funcionario público de ese Departamento, entregue obras públicas o participe en actos de esta índole conjuntamente con militantes o dirigentes de partidos políticos a partir de esta fecha y hasta que concluya el proceso electoral.

El mismo Representante panista da respuesta a interpelaciones que le formula el Representante Fernando Lerdo de Tejada.

Para una rectificación de hechos, hace uso de la tribuna el Representante Salvador Abascal Carranza del Partido Acción Nacional.

Nuevamente hace uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes Herreramorero quien manifiesta su conformidad con la propuesta del Representante Altamirano Dimas, dando res-

puesta, además, a interpelaciones que le formulan los Representantes Fernando Ortiz Arana y el propio Altamirano Dimas.

A solicitud de los Representantes Felipe Calderón Hinojosa y Rocío Huerta, la Presidencia pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la propuesta presentada por el Representante Gonzalo Altamirano Dimas.

Hace uso de la palabra, para referirse a la proposición a debate el Representante Felipe Calderón Hinojosa, quien hace alusión, por otra parte al acuerdo firmado por algunos partidos políticos.

Igualmente, para razonar su voto en favor de la propuesta, hace uso de la palabra el Representante Hector Ramírez Cuéllar del Partido Popular Socialista indicando que su partido presentará al Jefe del Departamento del Distrito Federal una propuesta para que las cantidades asignadas a los partidos vía prerrogativas, se hagan públicas.

Para alusiones personales nuevamente hace uso de la tribuna el Representante Gonzalo Altamirano Dimas.

La Representante Graciela Rojas Cruz del Partido de la Revolución Democrática hace uso de la palabra en pro de la proposición de Acción Nacional.

Hace uso de la palabra el Representante Fernando Ortiz Arana del Partido Revolucionario Institucional para fijar la posición de su partido en torno al debate, refiriéndose a los señalamientos de los Representantes que lo han antecedido, manifestando que votará en contra de la proposición a debate, ya que las conductas y los supuestos que en ellas se establecen, ya están previstos, en la Ley Penal. Da respuesta, igualmente, a una interpelación del Representante Felipe Calderón Hinojosa.

Para insistir en los argumentos de su propuesta, hace uso de la palabra, nuevamente, el Representante Gonzalo Altamirano Dimas.

A solicitud del Partido de la Revolución Democrática, se procede a votar nominalmente la proposición a debate, la cual es desechada por treinta y un votos en contra, diecinueve a favor y cuatro abstenciones.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las quince horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana, veinticinco de los corrientes, a las once horas."

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría con el primer punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- La siguiente es una iniciativa de reformas al Código Penal y a la Ley de Salud que presenta la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA CUERVO.- Con su permiso, compañero Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA-Compañeros Representantes:

El pasado mes de febrero, a iniciativa del Partido Popular Socialista y del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea de Representantes, realizamos un foro para discutir la problemática en torno al aborto. Gran cantidad de personas en lo individual, de organizaciones de mujeres y de representaciones de partidos políticos estuvieron presentes en este foro.

Como conclusión de los trabajos de ese foro es y a partir del compromiso explícito que entablamos con los grupos de participantes, es como el día de hoy presentamos la iniciativa para reformar y derogar diversos artículos del Código Penal en el Distrito Federal en materia del fuero común y de la República Mexicana en materia de fuero federal, así como de la Ley General de Salud del Distrito Federal.

El Partido de la Revolución Democrática, esta consciente que en relación al aborto se requiere generalizar y profundizar la discusión en torno a esta problemática que ha traído como repercusión de manera directa y más lamentable la muerte de

gran cantidad de mujeres. Por eso, la presentación de esta iniciativa plantea también, ante todos ustedes, ante todos los miembros de la Asamblea de Representantes, la propuesta de generar un debate mucho más amplio en los diversos sectores de la sociedad con el objetivo de que los órganos correspondientes, hablemos particularmente del Congreso de la Unión, de la Cámara de Diputados, puedan avanzar en cuanto a ello.

El día de hoy nos enteramos de que ya hay un dictamen de la Cámara de Diputados en materia del aborto. Este dictamen, observamos nosotros, no contempla modificaciones sustanciales que hagan avanzar la atención a esta problemática, sino reitera casos de despenalización del aborto que ya están incluidos tanto en la Ley Federal como en muchas leyes locales de diversos Estados de la República.

Por eso pensamos que más que considerar que con este dictamen pueda cerrarse la discusión en torno a este grave problema, debería de ser pauta para continuar con las discusiones, de tal forma que en el Congreso de la Unión hubiera posibilidad en el corto plazo de hacer reformas sustanciales que realmente atiendan esta problemática.

"El aborto en México representa un problema social y de salud pública de primer orden, y aunque no existen datos oficiales, se acepta por las estadísticas que de diversos órganos públicos y privados se han dado a conocer que de cada cinco nacidos vivos, hay un aborto. Se habla de un promedio anual de un millón de abortos que provocan 14 mil muertes de mujeres. Este fenómeno se ha convertido en la segunda causa de internamientos hospitalarios y en la cuarta causa de muertes maternas; uno de cada tres abortos se complica con infecciones, hemorragias, perforación o abortos incompletos.

Un 48% de las camas de gineco-obstetricia de las instituciones hospitalarias están ocupadas por mujeres que han abortado, de los que el 90% son provocados, creando una erogación anual 10 veces superior a lo que se gasta por atender partos normales. Además, mueren 800 mujeres cada mes por la realización de abortos complicados.

El aborto es una necesidad social que se utiliza como último recurso para evitar el embarazo no deseado, sin importar religión, clase social o posición

económica. Sin embargo, el 76% de las mujeres que lo han practicado son de escasos recursos económicos, insuficientes o precarios; además, son madres de numerosos hijos, y poseen un bajo nivel educativo, situación que provoca que sean utilizados desde hierbas hasta objetos punzocortantes que provocan la muerte segura de la mujer.

La alternativa de maternidad voluntaria, libre y consciente es una responsabilidad de toda la sociedad. Educar a hombres y mujeres con la responsabilidad de un embarazo no sólo es decisión de los padres sino de la escuela y el propio Estado; miles de jóvenes que van saliendo de la pubertad son sorprendidos por un embarazo que nunca pensaron y no están preparados para afrontar un dilema de tal magnitud.

El desempleo, la falta de vivienda, la insuficiente infraestructura y de prestaciones asistenciales: hospitalarias, clínicas, estancias infantiles, bocas, pensiones alimenticias escolares, internado para hijos de trabajadores, apoyo real para niños atípicos, atención gerontológica, pediatría y perinatológica, medicina preventiva, servicio médico socializado, eficiente, suficiente y oportuno, además de barato o gratuito, podrían ser, de atenderse estas necesidades, alternativas que, sin lugar a duda, vendrían a disminuir la práctica de este, del aborto.

Son factores la inexistencia de esos servicios que en nuestra ciudad impiden que muchos ciudadanos cuenten con condiciones mínimas de bienestar.

La incorporación de la mujer a la vida económica y la ampliación de sus derechos, nos debe llevar a replantear la vieja legislación sobre la maternidad voluntaria, de aceptarlo sería reconocer que cada mujer con pareja o sin ella tiene derecho a decidir de acuerdo a sus necesidades el número de hijos y espaciamiento entre cada uno de ellos.

Los problemas como los niños de la calle, los niños que trabajan y la sobrepoblación en las casas hogar para niños huérfanos y abandonados, además de los problemas de lento aprendizaje indican que esa gran cantidad de niños son producto de embarazos no deseados. Y no sólo eso, sino la gran cantidad de niños golpeados y maltratados que teniendo padres, son llevados a la frustración, a la neurosis, ya que no sólo es sopor-

tar el problema económico sino el hecho de ser producto de embarazos no deseados.

El aborto puede y ha dividido sociedades, por lo que que debiera verse como un problema de salud pública y libertad de los ciudadanos, se le han dado posiciones jerárquicas, se le ha hecho ver como un problema de conciencia. El aborto para nadie es agradable por la lesión psicológica, por la carga emocional y social, además, porque la educación recibida hace creer que ese está cometiendo un crimen o por que queda la duda si fue la mejor decisión, por todo esto ninguna mujer se propone abortar o desea hacerlo, más bien, lo hacen como se ha insistido, como última aliada a un problema real que les aqueja.

Así pues el aborto no puede verse como un medio de control natal ni se puede permitir que se intente utilizar para ello, es el último recurso al que acude una mujer cuando esta claro que fallaron todos los métodos anticonceptivos, cuando se cometió una imprudencia, un abuso, cuando el estado de salud o la relación familiar o económica impiden tener un hijo en condiciones normales.

La despenalización del aborto debe ir aparejada de una política social que incluya un esquema integral de salud, adecuando los códigos sanitarios, que permitan acabar con médicos sin escrúpulos que se benefician con esta práctica clandestina, conocida por todos pero soslayada y tolerada mediante el cobro de cuotas de protección; modificar la legislación permitiría ver el aborto siempre bajo vigilancia médica, siempre dentro del esquema integral de salud.

Proponemos que en materia de salud, las obligaciones de las instancias públicas, encargadas de atender esta necesidad social se extiendan de tal forma que corresponda también al gobierno intensificar la educación sexual; la orientación sobre planificación familiar; garantizar los servicios de salud que permitan que la mujer no tenga que llegar a la práctica del aborto, se requiere incrementar esta información, se requiere incrementar la infraestructura y los mecanismos que permitan a que la mujer pueda decidir conscientemente en relación a ese problema.

La despenalización del aborto en México, traería beneficios de carácter social y económicos para la mujer y la sociedad; la libertad de decidir sobre su

cuerpo le permitiría a la mujer participar en mayor cantidad de actividades económicas, políticas y sociales.

El costo social que representa dicho problema, puede ser mejor utilizado en clínicas o centros de contacto primario, esto con el fin de acabar con el mercado negro y el enriquecimiento ilegal de algunos médicos y policías.

La despenalización del aborto evitaría incurrir en lo que hasta hoy es considerado delito además de acabar con desigualdades abismales entre los grupos de mujeres; ya que mientras las de niveles económicos altos son atendidas en clínicas particulares nacionales y extranjeras otras; las del de bajo nivel económico y que son la gran mayoría de mujeres que abortan en condiciones verdaderamente lamentables y de donde surge el rango mayor de mujeres que mueren por esta práctica.

La mujer aborta principalmente, según las raquíticas estadísticas que se tienen, por el excesivo número de hijos en un 52% y por desavenencias conyugales en un 12%; por mala situación económica en un 27% y por ocultación social o problemas terapéuticos y profilácticos en el resto, que son en los casos por problemas terapéuticos y por violación en los casos en que está permitido el aborto pero este rango no representa más allá del 3% del total de los abortos que se practican.

La legislación científica del aborto significaría no sólo la aceptación en la modalidad eugenésica, violación, razones de enfermedad o insuficiencia socioeconómica sino la legislación del aborto practicado por médicos o personal entrenado científicamente para dicha práctica en condiciones adecuadas, por demanda o petición de la mujer y sin mediación de ningún tipo de dictamen ya sea médico, jurídico, de trabajo social, podría regularse su práctica siempre y cuando la mujer embarazada no pasará de la doceava semana de inicio del embarazo.

Interrumpir el embarazo es un hecho médico-social que requiere de una organización que parta de la aceptación legislativa y se extiende a los organismos de salud con la infraestructura del aparato administrativo que haga posible socializarlo médicamente ofreciéndolo como servicio y practicarlo en forma gratuita. Dejar de contemplarlo es un aspecto que ha profundizado y ha

umentado las causas de muerte femenina y no ha permitido realmente que la mujer pueda ser atendida en condiciones, de igualdad ante este tipo de problemas.

Dado que se ha demostrado que la amenaza penal es ineficaz para detener la práctica del aborto. Su despenalización coadyuvaría a disminuir una forma más de la discriminación social que sufre la mujer desafortunadamente en nuestra sociedad.

Se constata que en nuestro país la práctica ilegal del aborto esta costando más vidas a medida que el país avanza, duplicando la tasa de mortalidad en la última década.

En los países en que se ha legalizado el aborto indicase que su liberación no genera aumento en su práctica, sino, por el contrario, insertándolo en programas del planificación familiar y mejoramiento de la infraestructura de salud pública se ha visto que en todos esos países su práctica se disminuye de manera considerable; el mayor peligro del aborto lo determina la legislación vigente y las condiciones socioeconómicas principalmente y de desinformación que hoy orilla a muchas mujeres a practicarlo.

A partir de estas consideraciones y de muchas otras que se hicieron en el foro mencionado y en el que tenemos que señalar que participaron con proyectos completos de iniciativa, sectores muy importantes de la sociedad a los cuales, particularmente, el P.R.D. agradece su participación, es como presentamos la iniciativa de reformas al Código Penal en el Distrito Federal, en materia de fuero común, así como también a la Ley General de Salud del Distrito Federal.

Con base al artículo 73, fracción VI, base tercera, inciso D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea; estamos proponiendo derogar el artículo 322 del Código Penal; estamos proponiendo modificar el artículo 329, 330 y derogar el artículo 4.º, el artículo 333 y 334 de este Código.

Además, estamos proponiendo agregar a la fracción I, del artículo 60, de la Ley de Salud del Distrito Federal, cuatro incisos que permitan garantizar que el aborto se va a practicar en las instituciones de salud pública, por personal ca-

pacitado y en condiciones de gratuidad, de tal forma que no sea el sector más desprotegido de la sociedad el que cargue con el destino de morir por la práctica de el aborto. Además, estamos proponiendo incorporar un inciso al capítulo V, artículo 61, de la Ley General de Salud".

Dejo en la Secretaría el texto completo de la iniciativa para que, conforme al artículo 105, sea atendido por la Doceava Comisión de esta Asamblea de Representantes.

Muchas gracias.

(En cursivas el texto entregado a a la Secretaría)

México, D.F. a 25 de abril, 1991

Iniciativa de reformas al Código Penal en el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y de la República Mexicana en Materia del Fuero Común Federal, así como de la Ley General de Salud y del Distrito Federal.

Considerando que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informado sobre el número y espaciamiento de hijos que quiere tener y dado que las leyes relativas al aborto señaladas en el código penal no cumplen con su cometido, causando contrariamente la muerte de miles de mujeres anualmente que por abortos que se realizan clandestinamente en condiciones de insalubridad en el mayor de los casos, sino es que siendo ellas mismas las que en forma rudimentaria recurren a remedios caseros provocando así lesiones irreversibles si no es que la muerte misma.

Que para el cabal cumplimiento del Artículo 4o. Constitucional es necesario reglamentar técnicas sanitarias y de información a la población, en materia de educación sexual, planificación familiar, así como para garantizar que la prestación del servicio se realice en óptimas condiciones y en vías de la reivindicación del derecho a la maternidad voluntaria, procede el establecimiento de la Institución del aborto voluntario gratuito como parte integral del derecho a la salud, elevado a rango constitucional.

Dado que la practica clandestina ha sido la forma de enriquecimiento ilícitos de muchos médicos y comadronas, así como de policlas que venden pro-

sección a éstos por lo que se hace necesario ampliar la pena para quien incurra en estos delitos.

Iniciativa:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 73, Fracción VI, Base 3a, inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente:

Iniciativa

Decreto por el cual se derogan diversos artículos del Código Penal en el Distrito Federal en materia del fuero común y de la República en materia del fuero común federal así como de la Ley General de Salud y del Distrito Federal.

Primero.- Se deroga el artículo 322.

Segundo.- Se reforma el artículo 329 del Código Penal, quedando como sigue:

Artículo 329.- Aborto como la muerte del producto de la concepción acaecida previo su expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, antes de la viabilidad fetal.

Tercera.- Se reforma el artículo 330 y 331 del Código Penal, quedando como sigue:

Artículo 330.- Al que hiciere abortar a la mujer sin su consentimiento, se le aplicará una sanción de tres a seis años de prisión al médico, cirujano que practicará el aborto en condiciones de inseguridad e insalubridad, se le aplicará una sanción de tres a seis años de prisión, además se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de profesión.

Cuarto.- Se deroguen los artículos 333 y 334. La mujer como la única con facultades para decidir sobre su cuerpo.

Quedando implícito que la mujer es la única con facultades para decidir sobre su cuerpo.

Iniciativa por la cual se reforma a la Ley General de Salud y la Ley de Salud para el Distrito Federal.

Se incorporan los siguientes incisos a la fracción I del artículo 60.

s) La implementación de programas permanentes de educación sexual hacia todos los sectores.

t) Difusión de programas permanentes de planificación familiar sobre todo en los sectores de menos recursos económicos.

u) Que el aborto podrá ser practicado por personal médico y paramédico capacitado y en condiciones que garanticen la salud de la mujer.

v) El aborto deberá ser gratuito y al alcance de todos los estratos sociales.

A la Ley General de Salud

Se incorpora el siguiente inciso al capítulo V, Artículo 61.

IV) La atención médico-quirúrgica de la mujer cuando esta decida interrumpir su embarazo deberá ser proporcionada en forma gratuita, higiénica y segura durante el embarazo y post-aborto.

Esta iniciativa recoge las propuestas de las organizaciones y todas aquellas personas que a título personal participaron en el "Foro sobre el Aborto" que se organizó en la Ciudad de México los días 24 y 25 de enero de 1991.

Por el Partido de la Revolución Democrática.

Rep. Rocío Huerta Cuervo.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese la iniciativa presentada por la compañera Rocío Huerta Cuervo del PRD a la Doceava Comisión, que preside el compañero Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para su análisis y dictamen.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto en el Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto en la Orden del Día son dos dictámenes de primera lectura. El primero es sobre la comisión de centros de integración juvenil en el Distrito Federal, que presenta el Representante Julio Martínez de la O.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Julio Martínez de la O, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de la Sexta Comisión.

EL C. REPRESENTANTE JULIO MARTINEZ DE LA O.- Muchas gracias, señor Presidente.

"A la Sexta Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta presentada a este honorable pleno por el ciudadano Representante Daniel Aceves Villagrán de la fracción del Partido Revolucionario Institucional.

Para impulsar una estrecha colaboración entre los centros de integración juvenil y la Secretaría de Educación Pública para detectar y canalizar a los alumnos con problemas de farmacodependencia, e identificar las escuelas o zonas con mayor incidencia de farmacodependencia, por lo que con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el artículo 48 del Reglamento para su Gobierno Interior, y

Considerando

Que en el año de 1988, la Dirección General de Epidemiología y el Instituto Nacional de Psiquiatría de la Secretaría de Salud, realizaron estudios epidemiológicos, clínicos y sociales, que permitieron determinar que las drogas más usadas en orden descendente de frecuencia son: marihuana, tranquilizantes, inhalantes, anfetaminas, depresores, cocaína, alucinógenos, narcóticos, sedantes y heroína. Lo que en términos absolutos refleja que 803,000 mexicanos han fumado alguna vez marihuana, 208,000 han inhalado algún solvente volátil, 88,000 han usado cocaína y 28,000 se han inyectado heroína. Por lo que la farmacodependencia se caracteriza como un problema de salud pública y de educación;

Que son múltiples los factores que inducen a las personas a caer en la farmacodependencia y que estos se pueden agrupar en individuales, familiares y sociales; que como problema de salud pública, el Estado y las organizaciones sociales como los centros de integración juvenil y el programa de atención a la farmacodependencia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ofrecen a la población de la Ciudad de México un modelo de atención institucional privilegiada, abordando en forma integral la farmacodependencia en sus niveles de prevención, tratamiento y desintoxicación, con magníficos resultados;

Que es a través de la educación para la salud y no de la educación sobre las drogas como podemos obtener mejores resultados, ya que la formación educativa ha sido el medio más eficaz para conseguir la identidad personal, confirmando los valores culturales de nuestra patria y fincando el autorespeto necesario para enfrentar con éxito las exigencias y presiones de la vida moderna; y que esta Comisión, atendiendo al espíritu de la propuesta, coincide en proponer al titular de gobierno del Distrito Federal la colaboración entre los centros de integración juvenil, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Dirección General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal, en los términos y con los objetivos planteados en la propuesta;

Por lo que con fundamento en el artículo 73, fracción VI, base 3a., inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o. fracción II y 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 45 inciso F) de su Reglamento Interior, se somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de su Mesa Directiva, formulará la recomendación al titular del órgano del gobierno del Distrito Federal, para lograr la colaboración entre los centros de integración juvenil, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, y el programa de atención a la farmacodependencia y canalizarlos para su tratamiento y rehabilitación en las instituciones correspondientes, así como para la identificación de las escuelas y zonas con mayor incidencia en este problema.

Salón de sesiones de la 1a. Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Firman el señor Representante Héctor Ramírez Cuéllar, Presidente de la Comisión; los Representantes: Alfredo De la Rosa Olgún, Jorge Mario Sánchez Solís, Manuel Jiménez Guzmán, Alfonso Hidalgo López, Martha Andrade Del Rosal, Rocío Huerta Cuervo, Julio Martínez de la O, Taydé González Cuadros, Flavio Gabriel González González, Jorge Mario Sánchez Solís, Daniel Aceves Villagrán, Juan Jesús Flores Muñoz, Ofelia

Casillas Ontiveros, Juan Hoffman Calo, Alberto Antonio Moreno Colín, Carlos Jiménez Hernández, y el Representante Oscar Delgado Arteaga”.

EL C. PRESIDENTE.- Queda de primera lectura.

Continúe la Secretaría sobre el siguiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Es de la Sexta Comisión, sobre la creación de un sistema de coordinación, diagnóstico e información en la protección de menores, ancianos y discapacitados.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Olguín, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, a nombre de la Sexta Comisión.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA OLGUÍN.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA.- Compañeros Representantes, vamos a dar lectura a un dictamen de la Sexta Comisión.

“A la Sexta Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal fue turnada la propuesta presentada a este honorable Pleno por la ciudadana Representante Taydé González Cuadros, del grupo partidista del Partido Acción Nacional, para proponer al Departamento del Distrito Federal la creación de un sistema de coordinación, diagnóstico e información en la protección de menores, ancianos y discapacitados, por lo que con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 48 del Reglamento para su Gobierno Interior, y

Considerando

Que la sociedad debe de atender no solamente de forma diferente sino de manera privilegiada a aquellos grupos en situación de mayor riesgo, con el objetivo de lograr la satisfacción de sus derechos sociales, culturales y económicos, como condición para realizar su dignidad humana y obtener el desarrollo pleno de su personalidad.

Que esos grupos en términos generales se componen por los niños, ancianos y discapacitados. Los niños están expuestos a ser víctimas de todo tipo de agresiones, debido a sus menores posibilidades de defensa ante su medio social o ante los adultos que aprovechan su superioridad física. Los ancianos demandan atención económica, social, psicológica y de salud, que les permite integrarse a su entorno. Los discapacitados requieren especial atención en salud física y mental para poder enfrentar de mejor manera su vida diaria.

Que ha sido preocupación del Estado mexicano la atención de los grupos mencionados, por lo que se han creado diversas instituciones que de manera especializada se dedican a su atención, dentro de las que cabe destacar la labor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF y el Instituto Nacional de la Senectud, INSEN. Además de los diferentes órganos y dependencias de gobierno y de la legislación vigente que norma la debida y especial atención a estos grupos, y

Que las anteriores consideraciones se desprenden de la propuesta cuyo objetivo es la recomendación al Jefe del Departamento del Distrito Federal, de la creación de un sistema de coordinación, diagnóstico e información del propio Departamento, en la protección de los menores, los ancianos y los discapacitados, en el que se integre a las instituciones que prestan atención a estos grupos.

Este sistema elaborará estadísticas confiables para obtener diagnósticos situacionales básicos para reconocer la problemática y sus causales, establecer políticas, orientar programas y evaluar resultados.

En cuanto a la consideración del marco institucional la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento del Distrito Federal es el órgano del Poder Ejecutivo responsable de las políticas sociales orientadas a los menores, los ancianos y los discapacitados; le compete establecer acciones normativas y operativas, las primeras son actividades de administración, programación, control de gestión, asistencia técnica, capacitación, investigación estadística y asesoría jurídica, elementos para elaborar conceptos psicosociales y de nueva normatividad legal que contribuyan al desarrollo de programas de atención preventiva y correctiva.

Las acciones operativas se darán interdisciplinariamente a través de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento del Distrito Federal, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La normatividad que se propone es la de actuar coordinadamente para tener las estadísticas y la evaluación sobre los ámbitos del menor, el anciano y el discapacitado, lo que ya contempla el DIF en su estatuto orgánico capítulo XI, artículo 35 fracciones I, III y IV.

La actividad sustantiva sería la de un sistema de información que cubra las áreas de:

1. Recepción.
2. Tratamiento en instituciones.
3. Tratamiento en el medio familiar.
4. Tratamiento en el medio social.
5. Apoyo jurídico.

La información debe estar disponible para uso interno de las instituciones en forma permanente y además deberá realizarse una publicación anual para su difusión en los distintos niveles del quehacer institucional.

Actividades sustantivas

1.- Recepción: establecerá una registro permanente, que se inicia en el momento del ingreso, incluyendo una descripción individual del menor, a través de las variables de edad, sexo, procedencia, causa del ingreso, etcétera. Estos datos se pueden procesar por métodos de clasificación y recuento vaciados en tablas estadísticas.

A) Demanda espontánea, la que solicita el menor o adolescente, o proveniente de un adulto, familiar o no, que actúa como intermediario en la solicitud del servicio.

B) El que se origine en las acciones preventivas de cualquiera de las instituciones mencionadas, como pueden ser los menores de la calle o los internos en hospitales que no cuentan con representación legal como padres o tutores.

C) Los que se encuentren en una situación de proceso legal.

En todos los casos debe identificarse y registrarse en un archivo central el ingreso, que permitiría seguir su historia social e institucional en forma individualizada.

2.- Tratamiento en Instituciones: Tomando como base el estatuto orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 1986, Capítulo I del ámbito de competencia y organización, artículo 2 fracciones de la I a la IV; VII, VIII, XII, XIV del Capítulo XI de las atribuciones de los institutos, artículo 35 fracciones I, II, III y IV. Con fundamento en el acuerdo que señalan las dependencias y su participación en los asuntos que pueda originar para algún menor, discapacitado o anciano en situación de conflicto, de daño o de peligro. Así como considerando la norma técnica para la prestación de servicios de asistencia social en casas cuna; la norma técnica para la prestación de servicios de asistencia social en casa hogar para menores; la norma técnica número 61 y 62 para la presentación de servicios de asistencia social en centros de desarrollo comunitario; la norma técnica número 62 para la prestación de servicios de asistencia social en hogares substituidos; y el acuerdo del consejo para el desarrollo en el Distrito Federal 5 de abril de 1989, publicado en el Diario Federal en caso de así necesitarlo los menores, ancianos o discapacitados podrán ser recibidos y tratados en las instrucciones que puedan presentarle la atención requerida.

3.- Tratamiento familiar: Una conclusión operativa derivada de los dos puntos anteriores, es la de la importancia de un fuerte apoyo al grupo familiar, especialmente en cuanto a asegurarle mejores condiciones de vida, reestructuración de las pautas de relación interna que generen actitudes positivas a los menores, ancianos o discapacitados, para esperar un ejercicio responsable de la familia como ámbito de integración, y entendida en el amplio sentido de la protección y la orientación.

Se propone un grupo de trabajo de investigación específica que analice las características del grupo familiar o en convivencia común, en relación al ciudadano y apoyo al menor, al anciano y al discapacitado, que podrá tomar en cuenta las siguien-

tes variables en cuanto a su entorno de convivencia; con padre o madre; madre sola; madre o padre con nueva pareja; menor con concubinos; otros familiares; otros no familiares; menor solo; otra situación. Teniendo una tabla conceptual de estas características podrá canalizarse el problema del menor debidamente y darse el seguimiento adecuado.

4.- Tratamiento en el medio social: Se debe incluir una investigación de su procedencia que tome en cuenta situaciones de abandono o conflicto; sexo; origen o antecedentes de ingreso, detección en la calle, internación en los hospitales o albergues o situaciones de conflicto en la familia o de índole social; situación socio-económica, de trabajo familiar y/o personal; de vivienda, y nivel educativo.

Una vez diagnosticada la problemática podrán las instituciones seguir el tratamiento que sea pertinente en cada caso, determinado que este sea institucional, familiar o social.

5.- Apoyo jurídico: una orientación y/o asesoría jurídica especializada que pueda ser preferentemente gratuita o bien que se apliquen cuotas establecidas en base a la información socio-económica obtenida en la investigación familiar o social.

Tomando en cuenta los anteriores considerandos y con fundamento en el artículo 73, fracción VI, base 3a., inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 45 inciso F) de su Reglamento Interior, se somete a la consideración del pleno de este órgano de representación popular el siguiente Punto de Acuerdo

Unico.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de su Mesa Directiva se dirigirá al titular del Departamento del Distrito Federal, para solicitarle la creación de un sistema de coordinación, diagnóstico e información del propio Departamento, de la protección de menores, ancianos y discapacitados, en el que se integren las instituciones que presten atención al desprotegido, en los términos del último considerando del presente dictamen.

Salón de Sesiones de la I Asamblea de Represen-

tantes del Distrito Federal, a los 25 días del mes de abril de 1991.

La Sexta Comisión:

Representante Héctor Ramírez Cuéllar, Presidente; Representante Mario Sánchez Solís, Secretario; Representantes: Alfonso Hidalgo López, Daniel Aceves Villagrán, Martha Andrade Del Rosal, Juan Jesús Flores Muñoz, Ofelia Casillas Ontiveros, Manuel Jiménez Guzmán, Julio Martínez de la O, Oscar Delgado Arteaga, Taydé González Cuadros, Alberto Antonio Moreno Colín, Juan Hoffman Calo, Rocío Huerta Cuervo, Carlos Jiménez Hernández, Flavio Gabriel González González, Alfredo De la Rosa Olgufn."

Dejo en esta Secretaría y, por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Queda de primera lectura.

Continúe la Secretaría con el siguiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente es un dictamen de primera lectura de la Quinta Comisión, sobre abasto y comercialización en el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el compañero Representante Joaquín López Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de la Quinta Comisión.

EL C. REPRESENTANTE JOAQUIN LOPEZ MARTINEZ.- Con su autorización, señor Presidente.

"Honorable Asamblea:

A la Quinta Comisión, fue turnada para su estudio, con fecha 30 de noviembre de 1989, análisis y dictamen, la propuesta, sobre el problema del abasto y la comercialización en el Distrito Federal, presentada por el ciudadano Representante Francisco Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista.

Una vez analizada la propuesta de referencia y valorado el alto contenido social de su planteamiento, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en los artículos 43, 44 y 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, someten a la consideración del

pleno de este órgano de representación ciudadana, el presente:

Dictamen

1.- La propuesta toca varios aspectos importantes de la problemática que encierra el ámbito comercial, en la distribución, abasto y comercialización de diversos productos, por su complejidad, dinamismo y por las autoridades que en ella intervienen, consecuencia misma, de una sociedad creciente a cada momento y por ende, los problemas que se generan, son cada vez mayores, recurriendo el Estado en algunos casos, a la importación para hacer frente a la demanda de determinados productos.

2.- Por lo anterior, el desabasto, es consecuencia misma de esa complejidad y que estamos conscientes de que existe por razones de índole natural, por causas de fuerza mayor, o bien, por hechos especulativos de personas que acaparan mercancía, imponiendo estos, sus propias reglas, creando así, algunos monopolios. Pero esto no escapa del conocimiento por parte de esta Honorable Asamblea, misma que, no tiene facultades de ejecución en la materia, sin embargo, como órgano de representación ciudadana, gestionará recomendaciones a las autoridades competentes, para que estas en la medida de sus atribuciones, realicen lo que sea conducente.

3.- En cuanto a la alteración de precios en algunos productos, cabe señalar, que las personas tanto físicas, como morales, gozan del derecho de presentar su queja ante la Procuraduría Federal del Consumidor, misma que, esta facultada para atender dichas demandas y que con esta participación activa de todos los ciudadanos, puede frenar en gran medida, dichas alteraciones.

4.- También se hace mención, en los numerandos 12, 18, 19 y 20 en foja 6 de la propuesta, aspectos que deberán ser considerados por esta Honorable Asamblea en su oportunidad, cuando realice el estudio en su conjunto, del vigente Reglamento de Mercados del Distrito Federal, mismo que data del año de 1951, bien para ser reformado, o bien, para derogarlo, con la finalidad de modernizarlo a las necesidades que imperan actualmente.

5.- Respeto del comercio en la vía pública, que a

fojas 5 y 6 de la propuesta con los numerandos 1, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17 y 21, también deberán en su oportunidad, ser considerados por esta Honorable Asamblea, cuando se elaboren conjuntamente los criterios de los sectores, autoridades y ciudadanos que estén relacionados en esta materia, con el fin de expedir el Reglamento del Comercio en la Vía Pública, en el caso de que procedan.

6.- Esta consciente esta Honorable Asamblea, de la problemática que presenta la red de distribución en la Ciudad de México, en virtud de que ésta, es insuficiente para abastecer nuestra población, sin embargo, cabe señalar nuevamente, que esta Honorable Asamblea no tiene facultades ejecutivas para resolver esta situación, pero por ser un órgano de representación ciudadana, puede sugerir a las autoridades competentes, consideren los numerandos 2, 3, 4, 5, 6, y 13 a fojas 5 y 6 de la propuesta, para que a corto plazo, dentro de sus programas de expansión, construyan o modernicen la infraestructura, misma que garantice un abasto suficiente y oportuno en el Distrito Federal.

7.- Ahora bien, el numerando 14, foja 6 de esta iniciativa, se habla de que se impulse la compra en común, con el apoyo del Banco Nacional del Pequeño Comercio. Al respecto, hay que hacer notar, que existe en México, la empresa descentralizada del Gobierno Federal, Compañía Nacional de Subsistencias Populares, misma que cuenta, entre sus finalidades con la Impulsora del Pequeño Comercio, S.A. de C.V., y que a su vez ésta, dentro de sus programas, cuenta con el autogestión, programa que, tiene como finalidad, la compra en común de productos que se consideran básicos para la familia mexicana. Esta compra en común consiste, en la agrupación de un número determinado de personas para realizar su compra en IMPECSA a través de promotores, mismos que se encargan de llevar una relación de los grupos y otorgarles su pedido semanal, quincenal o mensual de productos básicos, a un precio muy bajo por debajo del mercado. Pero dicha agrupación, no es un pequeño comercio establecido, no tiene un fin de lucro, sino únicamente es un beneficio a la familia de la persona que se encuentre dentro de este grupo y en cualquier momento esta persona, puede retirarse o bien, nuevamente estar dentro del grupo.

Por consiguiente, no es factible que el Banco referido, al inicio de este punto, otorgue apoyo

crediticio, sin embargo, hay que aclarar que si algún grupo de compra en común o una de estas personas, se establece o desea establecerse como pequeño comercio, entraría al programa de afiliación de IMPECSA y consecuentemente, BANPECO lo apoyaría.

Por lo antes expuesto y tomando en consideración que la situación presentada afecta el interés general, se somete a la consideración, de esta Honorable Asamblea, los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero.- Hágase del conocimiento de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, del Departamento del Distrito Federal y de la Coordinación de Abasto del Distrito Federal, la propuesta formulada por el ciudadano Representante Francisco Leonardo Saavedra del Partido Popular Socialista, a efecto de que, dentro del ámbito de sus facultades, dicten las medidas que estimen pertinentes, para frenar la especulación, acaparamiento e intermediarismo existente de algunos productos básicos, así como, la posibilidad de construir nuevos mercados y centros de abasto, o bien, modernizar los ya existentes, con la finalidad de abatir el problema del desabasto de dichos productos, en la Ciudad de México, con la atenta súplica, de que se sirvan comunicar a esta Honorable Asamblea, las medidas que hubieren adoptado.

Segundo.- Hágase del conocimiento de la Procuraduría Federal del Consumidor, a efecto de que, dentro del ámbito de sus facultades legales, tome medidas que estimen convenientes, ante las demandas de los consumidores, en contra, de quienes alteran los precios de diversos productos, con la atenta súplica, de informar a esta Honorable Asamblea las disposiciones que hubieren adoptado.

Tercero.- Resérvese los numerandos 12, 18, 19, y 20 en foja 6 de la propuesta, a efecto de que, sean considerados, en el momento oportuno, cuando se haga la evaluación y las modificaciones que se estimen convenientes al vigente Reglamento de Mercados en el Distrito Federal, ya que no es procedente ir haciendo modificaciones a diversos preceptos, sin tomar en cuenta, el conjunto del Reglamento y los propósitos que pretenden alcanzarse.

Cuarto.- Resérvese los numerandos 1, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17 y 21 a fojas 5 y 6 de la propuesta, a efecto de que, sean considerados por esta Honorable Asamblea de Representantes, al momento de estudiarse los criterios de los diversos sectores de la ciudadanía, para expedir el Reglamento del Comercio en la Vía Pública.

Sala de Comisiones de la Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Firman los Representantes: Juan José Castillo Mota, Presidente, Francisco Leonardo Saavedra, Manuel Castro del Valle, Juan Hoffman Calo, Juan Jesús Flores Muñoz, Roberto Castellanos Tovar, Graciela Rojas Cruz, Eliseo Roa Bear, Fernando Lerdo de Tejada, María del Carmen Del Olmo López, Andrés Roberto Ortega Zurita, María Teresa Glasc Ortiz, Juan Araiza Cabrales, Alberto Antonio Moreno Colín, Jorge Mario Jiménez Valadéz, Lorenzo Reynoso Ramírez, Jesús Ramírez Núñez, Alfonso Hidalgo López, Oscar Delgado Arteaga y, su servidor, Joaquín López Martínez".

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Queda de primera lectura.

Contínúe la Secretaría con el siguiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente dictamen es de la Séptima Comisión, en materia de nomenclatura urbana.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Jesús Ramírez Nuñez, a nombre de la Séptima Comisión.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ NUÑEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Señoras y señores Representantes a la Asamblea:

"Dictamen de la Comisión de Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano sobre las propuestas presentadas por los Partidos Auténtico de la Revolución Mexicana y Popular Socialista, en materia de nomenclatura urbana.

Resultando.

Primero.- Que con fecha 22 de noviembre de 1989 el Partido Popular Socialista, considerando que la nomenclatura aplicada a las calles no obedece a aspectos simbólicos de cada lugar o bien los nombres utilizados son de tipo impersonal, que una misma calle cambia varias veces de nombre y que el 40% de las calles carecen de la placa de nomenclatura correspondiente o bien ésta se encuentran en estado de deterioro, presentó una propuesta compuesta de los siguientes puntos:

a) Revisar y modificar los criterios adoptados en la elaboración de la nomenclatura urbana, con el objeto de resolver los problemas que se planteen;

b) Utilizar nombres que respondan a personajes destacados, fechas significativas y hechos históricos propios de cada lugar; y

c) Instalar o reponer las placas de nomenclatura en los lugares que así lo requieran.

Segundo.- Que con fecha 4 de diciembre de 1990 el ingeniero Héctor Calderón Hermosa, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, presentó una propuesta en la que solicita se recomiende al Departamento del Distrito Federal realice las modificaciones pertinentes a los reglamentos y acuerdos que actualmente rigen en materia de nomenclatura urbana, a fin de incorporar en ellos las medidas que sugieren, a saber:

a) Eliminar la repetición de los nombres de calles, de acuerdo con dos criterios: seleccionar los ejes viales y avenidas de mayor importancia para que sólo estos lleven los nombres de nuestros próceres nacionales, y dentro del territorio de cada Delegación, conservar el nombramiento de mayor antigüedad y depurar las repeticiones;

b) Acabar con los cambios de nombre de una misma calle y de sus prolongaciones;

c) Respecto de la numeración de predios, asignar a cada cuadra cien números, a efecto de prever futuros fraccionamientos de lotes y evitar alteraciones en la numeración, así como facilitar la localización de los locales; y

d) En la elaboración de los mapas de la ciudad, utilizar coordenadas, tomando como polo u origen

de las mismas el asta-bandera del Zócalo y midiendo las distancias en metros, decámetros o hectámetros. La otra coordenada sería el ángulo o azimut, partiendo del norte y midiendo las distancias en grados, sus décimos, centésimos o milésimos.

Considerando

Primero.- Que la normatividad vigente en la materia se encuentra prevista en los decretos publicados en Diarios Oficiales de la Federación de 16 de diciembre de 1942, 7 de marzo de 1950 y 11 de junio de 1984, mediante los cuales se crea la Comisión de Nomenclatura del Departamento del Distrito Federal y se señalan los criterios correspondientes.

La Comisión de Nomenclatura, competente para establecer, revisar y modificar la nomenclatura de las vías públicas en el Distrito Federal, se integra con los siguientes funcionarios: el Jefe del Departamento del Distrito Federal, el Coordinador de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, el Director General de Administración del Uso de Suelo, el Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y el Director de Padrones y Catastro de la Tesorería del Departamento del Distrito Federal.

En las sesiones de la citada Comisión participarán el Director General de Correos, el Director General de Telégrafos Nacionales, el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Cronista de la Ciudad de México, el Vocal del Centro Histórico de la Ciudad de México y representantes de El Colegio Nacional y del Colegio de Arquitectos de México, A. C.

Asimismo, la Comisión cuenta con una Subdirección de Apoyo Técnico, la cual depende de la Coordinación General de Desarrollo Urbano y Ecología y es la unidad administrativa que desarrolla permanentemente las tareas que tiene encomendadas.

Las normas generales a las que queda sujeta la citada Comisión para la determinación de la nomenclatura urbana son las siguientes:

a) El sistema de nomenclatura será el nominal, o sea el de designar las calles por medio de nombres, de preferencia propios, referentes a países, poblaciones, acontecimientos notables, personajes,

etcétera, procurando que sean cortos y de fácil pronunciación.

b) Los ejes básicos de nomenclatura serán los siguientes:

De norte a sur: el eje de las calles de San Juan de Letrán y sus prolongaciones al norte y al sur.

De oriente a poniente: las calles de Tacuba y su prolongación hacia el oriente; y la avenida Hidalgo, Puente de Alvarado, Ribera de San Cosme, Calzada México-Tacuba y su prolongación hacia al poniente.

c) Se procurará conservar los nombres que actualmente llevan las calles, y en caso de que ostenten varios en su recorrido, se considerará el que tenga mayor antigüedad o relieve histórico; y

d) Las calles que sigan sensiblemente una línea recta sin solución de continuidad notable, llevarán el mismo nombre en toda la longitud de ellas a que se encuentre de un mismo lado de los ejes de nomenclatura, cambiando de nombre precisamente al atravesar el eje que crucen, aunque su continuidad sea aparente.

La Comisión de Nomenclatura, además, de conformidad con las normas generales ya citadas sigue la técnica de seleccionar familias temáticas por colonias o barrios, procurando con ello que los nombres asignados no se repitan y las denominaciones de una zona determinada guarden relación entre sí.

Tercero.- Que tanto las propuestas del Partido Popular Socialista, como algunos de los criterios recomendada por el ciudadano Representante Héctor Calderón Hermosa, coinciden en algunos aspectos con los fines y normas generales que rigen la labor de la Comisión de Nomenclatura del Departamento del Distrito Federal, en cuanto a evitar el cambio del nombre de las vialidades, que los nombres obedezcan a hechos y personajes importantes del país o lugar respectivo y que no sean repetitivos, además de que en las disposiciones citadas se establece una integración de la citada Comisión de Nomenclatura que incorpora a las principales instituciones públicas que más interesadas están en la claridad y agilidad de la nomenclatura urbana.

Cuarto.- Que el criterio de que la nomenclatura dé honor a nuestros héroes y hombres eminentes en las ciencias y en las artes y conmemore los hechos epónimos de la historia nacional, debe también relacionarse con la regla de que para fines de claridad los nombres no deben repetirse.

Quinto.- Que dada la magnitud de nuestra urbe es recomendable abundar en propuestas como la relativa a la localización geográfica en base a coordenadas, puesto que permitirían al ciudadano su fácil ubicación y traslación, en beneficio de la economía y de la vida cotidiana de la ciudad.

Sexto.- Que es necesario continuar con la unificación de los criterios y con las acciones que nos permitan tener en esta ciudad un sistema de nomenclatura asequible y ágil, eliminando la confusión que ha generado la expansión de la mancha urbana y el antecedente de las ex-municipalidades del Valle de México que obedecían a sistemas independientes de planificación.

La Séptima Comisión con estos antecedentes y consideraciones, así como en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha resuelto adoptar el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico.- Ofrese comunicación a la Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, en la que:

a) Se manifieste la necesidad de ordenar y modernizar la nomenclatura urbana en el Distrito Federal y se solicite la información sobre los programas que esté instrumentando para la aplicación de la normatividad vigente en la materia; y

b) Se propongan para su estudio y opinión las medidas que contiene la propuesta del ingeniero Héctor Calderón Hermosa, tendiente a establecer criterios que permitan una ágil localización geográfica de los distintos puntos de la ciudad.

Por la Séptima Comisión.

Firman todos los integrantes de ella".

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Queda de primera lectura.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto en la Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente es un dictamen de la Tercera Comisión sobre la Barranca de Río Mixcoac, en la Delegación Alvaro Obregón, para que se declare zona de reserva ecológica.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Oscar Delgado Arteaga, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de la Tercera Comisión.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR DELGADO ARTEAGA.- Con permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR DELGADO.- "Tercera Comisión, Uso del Suelo y Vivienda.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la propuesta relativa a que el Departamento del Distrito Federal, declare zona de reserva ecológica la Barranca de Alvaro Obregón, entre paréntesis, Río Mixcoac, que atraviesa las colonias Colinas del Sur, Hogar y Redención, entre otras, presentada el día 11 de julio de 1989, por el ciudadano Representante Salvador Abascal Carranza del Partido Acción Nacional.

Una vez revisada la iniciativa de referencia, examinados sus antecedentes y discutido el contenido de la misma, los integrantes de esta Tercera Comisión con fundamento en los artículos 45, 47, 48, 49, 50 y demás relativos y aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, se permiten hacer los siguientes:

Considerandos:

Primero: Como se desprende de la propuesta en comento, en estricto sentido, este asunto debía ser turnado a la Cuarta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de

esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal; sin embargo, por una parte, del cuerpo mismo de la propuesta del ciudadano Representante Salvador Abascal Carranza, se advierte lo que el llama: exhorto y que a la letra dice: entrecomillado: A las autoridades delegacionales y del Departamento del Distrito Federal, Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, para que respeten y se ajusten estrictamente a las disposiciones señaladas en los Reglamentos y en los planes parciales de desarrollo urbano y por otro lado, esta Tercera Comisión, en apego a sus funciones, determinó realizar una visita de inspección, en compañía de funcionarios delegacionales de la Alvaro Obregón, así como reordenación urbana y protección ecológica y de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica. En tal virtud, se determinó que esta Tercera Comisión, es parcialmente competente en la propuesta de la fracción panista que nos ocupa.

Segundo: De conformidad al programa parcial de desarrollo urbano para la Delegación Alvaro Obregón, en su versión 1987, el área que solicita el ciudadano Representante Salvador Abascal que sea declarada zona de reserva ecológica, esta considerada como avenida; es decir: áreas verdes y espacios abiertos, en consecuencia es menester modificar el aludido programa parcial, esto también es competencia de esta Tercera Comisión, ello en cuanto a solicitar del Departamento del Distrito Federal a que de acuerdo a lo dispuesto en la materia, convoque a los interesados a fin de determinar la procedencia o no de la presente solicitud.

Tercero: Como resultado de la visita de inspección a la zona referencia, el pasado 20 de marzo de 1990; asistieron los ciudadanos Representantes: Joaquín López Martínez, Roberto González Alcalá, Esperanza Gómez Mont, Tomás Carmona Jiménez, María del Carmen Del Olmo López y Alfonso Godínez López; asimismo, los ciudadanos funcionarios ingeniero Francisco Dávalos, Subdirector de Materiales Pétreos de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica del Departamento del Distrito Federal, el ingeniero Oscar Hernández de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica del Departamento del Distrito Federal, y el licenciado Rogelio Vizcaino Alvarez, coordinador de asesores de la Delegación Alvaro Obregón.

Se propusieron los siguientes Puntos de Acuerdo:

A) Que se reubiquen a los ciudadanos que habitan en la colonia denominada La Pera.

Nota: Este Punto de Acuerdo quedó debidamente establecido en la propuesta de la ciudadana Representante Esperanza Gómez Mont del Partido Acción Nacional, la cual se encuentra debidamente dictaminada y enviada para su registro en los libros de gobierno de la Oficialía Mayor de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

B) Que se retiren del lugar los materiales que han servido para el relleno.

Nota: Igual solución al punto A).

C) Que se regenere el área con ayuda de los vecinos y se conserve como área verde, respetando el plan parcial de desarrollo urbano de la Delegación Alvaro Obregón.

Nota: Este asunto es parte del exhorto aludido en el considerando primero.

D) La propuesta del Partido Acción Nacional para que se declare zona de reserva ecológica, la Barranca del Río Mixcoac, que atraviesa las colonias Colinas del Sur, Hogar y Redención, entre otras.

Nota: Desde luego este punto está totalmente considerado en la parte central de la presente propuesta.

Cuarto: En cuanto al exhorto que se demanda en la multitudinaria propuesta, es criterio de esta Tercera Comisión, y ello en base a sus facultades constitucionales, solicitar del Departamento del Distrito Federal y de cada una de la 16 Delegaciones Políticas, el irrestricto cumplimiento de los programas parciales de desarrollo urbano, versión 1987, con sus modificaciones y adecuaciones más recientes.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, se determina que la Tercera Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, es competente para conocer de los asuntos y propuestas en materia de uso del suelo, reservas territoriales, tenencia de la tierra y vivienda, por lo cual se

presentan los siguientes:

Puntos Resolutivos:

Primero.- Es procedente que esta Tercera Comisión, como paso previo, proponga al Departamento del Distrito Federal, el eventual cambio del uso del suelo para que la zona denominada: Barranca de Río Mixcoac, la cual comprende, entre otras, las colonias Colinas del Sur y Hogar y Redención; cambien de avenida, entre paréntesis, áreas verdes y espacios abiertos, aceras de conservación ecológica.

Segundo.- Que también es procedente se giren los Exhortos de referencia, previo el acuerdo del pleno de esta Asamblea, a fin de que el Departamento del Distrito Federal y cada una de las 16 Delegaciones Políticas sigan cumpliendo, con el mayor de los escrúpulos, los programas parciales de Desarrollo Urbano, entre paréntesis, versiones 1987 y sus eventuales ajustes posteriores, a fin de evitar cualquier asomo de duda, en el irrestricto acatamiento de estos instrumentos normativos, salvo las excepciones debidamente establecidas, en la ley de la materia.

Atentamente.- Representante Alfonso Godínez López, Presidente; Representante Adolfo Kunz Bolaños, Vicepresidente; Representante Roberto González Alcalá, Secretario; Representantes miembros: Martha Andrade de Del Rosal, Ofelia Casillas Ontiveros, Beatriz Gallardo Macías, Juan José Castillo Mota, Alfonso Hidalgo López, Humberto Pliego Arenas, Justino Rosas Villegas, José Manuel Jiménez Barranco, Joaquín López Martínez, Miriam Jure Cejín, Jarmila Olmedo, María del Carmen Del Olmo, Graciela Rojas, Benjamín Hedding Galeana, Alfredo Villegas, Tomas Carmona, Salvador Abascal Carranza, Oscar Delgado Arteaga, Roberto Castellanos Tovar y René Torres Bejarano."

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Queda de primera lectura.

Continúe la Secretaría con el siguiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente es un dictamen de primera lectura de la Tercera Comisión, sobre el problema de vivienda en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la ciudadana Representante Jarmila Olmedo Dobrovolny, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de la Tercera Comisión.

LA C. REPRESENTANTE JARMILA OLMEDO DOBROVOLNY.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

LA C. REPRESENTANTE JARMILA OLMEDO.- "Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la propuesta relativa: al problema de vivienda en el Centro Histórico de la Ciudad de México, presentada el día 30 de noviembre de 1989, por el ciudadano Representante Genaro Piñeiro López, del grupo partidista del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Una vez revisada la iniciativa de referencia, examinados sus antecedentes y discutido el contenido de la misma, los integrantes de esta Tercera Comisión con fundamento en los artículos 45, 47, 48, 49 y 50 y demás relativos y aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, se permiten hacer los siguientes:

Considerandos:

Primero: Tal y como lo establece la propuesta, en el llamado Centro Histórico del Distrito Federal, existen, básicamente, cuatro grandes grupos de edificios: 1) Públicos, 2) Monumentos históricos, 3) Comerciales y 4) De vivienda.

Segundo: De este grupo de edificaciones, es evidente que las de vivienda representan, máxime después de los sismos de septiembre de 1985, un estado de deterioro bastante lamentable. Situación que incide en otros problemas de orden social.

Tercero: Que no obstante el esfuerzo, sin precedentes, llevado a cabo por instituciones gubernamentales como: Renovación Habitacional Popular y el programa fase II, existen todavía notorios rezagos en materia de vivienda, en el Cen-

tro Histórico de la Ciudad de México.

Cuarto: Que las limitaciones financieras para continuar con algún programa habitacional para el Centro Histórico son manifiestas. Por lo mismo, la situación de miles de moradores se torna angustiosa; ya que el hacimiento está a la orden del día.

Quinto: Que aprovechando a cabalidad los dos decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de enero de 1991, por lo cual se reforman el artículo 2o de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, instancias aprobadas por el pleno de la LIV Legislatura del Congreso de la Unión y propuestas a iniciativa de esta Tercera Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; se promueva la regularización inmediata de los múltiples predios e inmuebles irregulares del Centro Histórico para, posteriormente, demandar de los diversos organismos gubernamentales de vivienda, los créditos correspondientes. Aquí la oportunidad es única, es cuestión de tener una auténtica vocación de trabajar en favor de los que menos tienen.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se desprende que la Tercera Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, es competente para conocer de los asuntos en materia de edificaciones, vivienda, construcciones y uso del suelo, por lo cual se presentan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero: Que teniendo como marco normativo los dos decretos por los que se reforman el artículo 2o de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, se promuevan, preferentemente, una serie de acciones en materia de vivienda en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Segundo: Que después de haberse cumplido con la etapa de regularización de un buen número de predios e inmuebles del Centro Histórico, ante los 5 juzgados especiales que para ese fin se han establecido; se integre una comisión tripartita, formada por la propia Tercera Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Fede-

ral, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, a invitación expresa y respetuosa y el Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Urbano y Social, FIVIDESU; para que participen en el examen y definición de un programa de construcción y mejoramiento de la vivienda del Centro Histórico.

Tercero: Que inmediatamente después de la integración de la comisión tripartita, así como del establecimiento de un programa claro y viable, la Asamblea de Representantes solicite al Departamento del Distrito Federal que a través de FIVIDESU, destine una partida presupuestal adicional en apoyo de los predios o inmuebles preferentemente regularizados en los ya citados tribunales especiales.

Atentamente.

Firman: el Presidente de la Comisión, licenciado Alfonso Godínez López; el Vicepresidente, Representante Adolfo Kunz Bolaños; el Secretario, Representante Roberto González Alcalá y los miembros que integramos dicha Comisión."

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Queda de primera lectura.

Continúe la Secretaría con el siguiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente es un dictamen de la Tercera Comisión sobre la rehabilitación y mejora de las condiciones físicas y jurídicas de la Unidad Habitacional La Esperanza, de la colonia Narvarte.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Alfonso Hidalgo, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de la Tercera Comisión.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO HIDALGO LOPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO HIDALGO.- "Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue turnada para

su estudio, análisis y dictamen la propuesta relativa a mejorar y rehabilitar las condiciones físicas y jurídicas de la Unidad Habitacional La Esperanza, de la colonia Narvarte, presentada el día 10. de mayo de 1989, por el ciudadano Representante ingeniero Fernando Lozano Pérez, del Partido Acción Nacional.

Una vez revisada la propuesta de referencia, examinados sus antecedentes y discutido el contenido de la misma, los integrantes de esta Comisión con fundamento en los artículos 45, 47, 48, 49, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, se permite hacer los siguientes:

Considerados:

Primero: Que efectivamente en 1949 se construyó el inmueble, 10 edificios llamados Unidad Esperanza, localizado en la calle de Esperanza 1045, entre las calles de Petén, Icacos y Xochicalco, colonia Narvarte, de la jurisdicción Benito Juárez, de esta ciudad.

Segundo: Que el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, sociedad anónima, hoy BANOBRAS, S.N.C., ha sido fiduciario, fideicomitente y administrador de la Unidad Esperanza. Es de hacer notar que el fideicomiso no ha sido hasta la fecha cancelado; en tal virtud, sigue vigente BANOBRAS, S.N.C. como fiduciario de la citada Unidad.

Tercero: En el año de 1971 se constituyó legalmente la asociación de copropietarios de la Unidad Esperanza, fin de encarar directa y formalmente los diversos problemas de la Unidad con el Banco. Después de múltiples vicisitudes y contratiempos, en 1974, por intervención directa de la Presidencia de la República, se entregaron los certificados y el 30 de junio de 1974 el Banco entregó la administración de los edificios del 1 al 10 a la asociación de copropietarios.

Cuarto: Lo cierto es que nunca se formalizó la entrega material de la Unidad Esperanza, con el inventario de bienes, instalaciones y servicios; tal y como quedó establecido en el acta levantada por el licenciado Heriberto Ramón Talavera, notario público número 62 del Distrito Federal. La circunstancia que medió en este caso fue la negativa de la asociación de copropietarios a firmar un

documento al Banco, que de ninguna manera reflejaba la realidad de las condiciones de la Unidad.

Quinto: La institución bancaria BANOBRAS, S.N.C., descuidó sus funciones de administración y mantenimiento, argumentando que las cuotas eran insuficientes; sin embargo, las cuotas se habfan fijado entre las partes, tal y como se desprende de una de las cláusulas del contrato; asimismo, nunca propuso a los moradores de la Unidad la modificación de la susodicha cuota.

Sexto: Posteriormente los copropietarios solicitaron de la Delegación Venustiano Carranza una inspección, la cual emitió el oficio número 247/75, de fecha 29 de octubre de 1975, en el cual la autoridad correspondiente, solicita al banco realice las reparaciones contenidas en un listado de 79 puntos. Se concede un plazo de 30 días para su cumplimiento. Los afligidos habitantes de la Unidad Esperanza todavía están esperando la respuesta del banco, después de más de 15 años, es de hacer notar que el primer punto exigía la recimentación de los edificios 8 y 10 eludiendo, desde luego, el banco su responsabilidad.

Séptimo: En el año de 1978, en un acto totalmente unilateral de la voluntad fiduciaria; es decir, de la institución bancaria, BANOBRAS, S.N.C., constituyó dos regimenes de propiedad en condominio, excluyendo inexplicablemente, a los edificios 8 y 10, faltando así al compromiso de constituir este régimen para toda la unidad.

Octavo: Desafortunadamente los edificios 8 y 10 cuentan con daños considerables. En el caso del edificio 8, presenta un desplome considerable, 39 centímetros, que equivalen al 2.44% superior al máximo permitido para esta altura de edificación que es de 0.67% de acuerdo al Reglamento de Construcción del Distrito Federal de 1987. Por lo mismo este edificio se encuentra fuera de especificación. En cuanto al edificio 10, presenta desplome apreciable hacia el noreste, 29 centímetros en una altura de 16.24 metros equivalentes a 1.78% superior al máximo permitible.

Noveno: No es posible que un nutrido grupo de inquilinos que de en total estado de indefensión. Adicionalmente, la zozobra y la inseguridad son cotidianas en la Unidad Esperanza, la cual la habitan, significativamente, hombres y mujeres jubilados, de la tercera edad, los cuales con su

raquítica pensión sería inimaginable que pudieran costear las obras de reparación dispensables.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, se desprende y concluye que la Tercera Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, es competente para conocer de los asuntos de vivienda, construcción y edificaciones; en tal virtud, se presentan los siguientes:

Puntos Resolutivos:

Primero.- Tal y como lo establece la propia propuesta del Partido Acción Nacional, a través del ciudadano Representante Fernando Lozano Pérez, es totalmente procedente el apoyar al Departamento del Distrito Federal, el cual por medio de la Secretaría General de Obras, exija a la brevedad posible, a BANOBRAS, S.N.C., la recimentación de los edificios 8 y 10. Haciendo la pertinente aclaración que estos dos edificios podrán seguir ocupados en base a los peritajes efectuados.

Segundo.- Que para el cabal cumplimiento del anterior punto resolutivo, se comisione al Secretario Técnico de la Tercera Comisión de la Asamblea de Representantes, con el propósito de que tome nota e informe oportunamente a los miembros de la Tercera Comisión, sobre el estado que guarda la solución de los problemas aludidos.

Tercero.- En lo referente a que se constituya un solo régimen de condominio para la Unidad, incluyendo los edificios 8 y 10; y en cuanto a la donación, por parte de BANOBRAS, S.N.C. de la huella del edificio 11, antes demolido, para su utilización como área verde; así como corregir el indiviso, realizado por BANOBRAS, S.N.C., el cual no corresponde a todas las áreas comunes de la Unidad Esperanza. En estos 3 casos concretos, es de hacer notar que esta Tercera Comisión, girara, con el mayor de los respetos oficios a BANOBRAS, S.N.C. o bien a la Secretaría General de Obras del Departamento del Distrito Federal, para tratar de alcanzar la solución de los 3 casos citados en el presente Punto Resolutivo.

Firman por la Comisión: el ciudadano Representante Alfonso Godínez López, Presidente; el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños, Vicepresidente; el Representante Roberto González Alcalá, Secretario y todos los miembros de la

Comisión."

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Queda de primera lectura.

Continúe la Secretaría con el siguiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente es un dictamen de primera lectura de la Tercera Comisión, sobre la Barranca de Río Mixcoac, a efecto de que se respete esa zona el Reglamento de Zonificación del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Tomás Carmona, del Partido Acción Nacional, a nombre de la Tercera Comisión.

EL C. REPRESENTANTE TOMAS CARMONA JIMENEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE TOMAS CARMONA.-
"Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta relativa a el problema de la Barranca del Río Mixcoac; presentada el día 30 de noviembre de 1989, por la ciudadana Representante Esperanza Gómez Mont del grupo partidista del Partido Acción Nacional.

Al respecto se hace el siguiente:

Dictamen

Una vez revisada la iniciativa de referencia y examinados sus antecedentes, discutido el contenido de la misma, los integrantes de esta Comisión con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, se permite hacer los siguientes:

Considerandos

Primero: Como se desprende de la propuesta y documentos varios que le acompañan, como son: fotografías, firmas, oficios varios y croquis de localización, así como, fotografías aéreas, todo lo

anterior en copias fotostáticas y por ello, estamos ciertos que el problema que aqueja a la Barranca del Río Mixcoac, en relación a que se está haciendo un relleno con materiales compuestos, entre otras cosas, de desperdicios de obra, y que esto, además de ser un daño físico para las personas que viven en esta zona, también es un daño para todos los capitalinos, por el alto índice de contaminación que de esta zona puede desprenderse.

Segundo: Sabemos también que el relleno que de esta zona se acumule es de alta peligrosidad, así como, el deterioro del medio ambiente y cabe señalar en este orden de ideas, que el programa parcial de desarrollo urbano de la Delegación Alvaro Obregón es el instrumento que norma el crecimiento urbano de dicha jurisdicción, el cual fue aprobado el día 12 de junio de 1987.

Que dicho programa tiene considerada a la Barranca del Río Mixcoac como área verde y en la cual esta prohibido cualquier tipo de asentamiento; a mayor abundamiento, el artículo 53 nos dice que si hubiere construido en áreas que deben destinarse a áreas prohibidas, deberá demolerse y restituir la función del área.

Tercero: Asimismo, el artículo 56 fracción II, inciso B), nos menciona que el Departamento del Distrito Federal multará con 0.5% hasta el 10% del valor del inmueble al propietario o poseedor que dedique un predio y construcciones a usos no autorizados para la zona.

Cuarto: A mayor abundamiento, la Tercera Comisión acordó realizar un recorrido por la Barranca del Río Mixcoac con el fin de recopilar información y respuestas directas por parte de las autoridades de la Delegación Alvaro Obregón, se anexa una copia del recorrido. Para tales efectos, se llevó a cabo una visita por la Subcomisión número 6 integrada por los siguientes Representantes: Joaquín López Martínez, Martha Andrade de Del Rosal, Ofelia Casillas Ontiveros, Beatriz Gallardo Macías, Alfredo Villegas Arreola, Justino Rosas Villegas, José Manuel Jiménez Barranco, Alfonso Godínez López, Roberto González Alcalá, Carmen Del Olmo López, Esperanza Gómez Mont Urueta y, un servidor, Tomás Carmona Jiménez, el día 20 de marzo de 1990; de la cual se anexa la minuta del recorrido elaborada por el Secretario Técnico de la Comisión.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta el siguiente:

Punto Resolutivo

Unico: La Comisión de Vivienda y Uso del Suelo de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta facultada para intervenir, vigilar y participar en el desarrollo urbano del Distrito Federal, por lo que deberá solicitar a las autoridades del Departamento del Distrito Federal que solucionen a la mayor brevedad posible, el problema de la Barranca del Río Mixcoac y se respete el Reglamento de Zonificación del Distrito Federal; asimismo, es de recomendar que a través de la concertación y el diálogo, se lleguen a eventuales convenios, que con base en la realidad y un amplio sentido humano, permitan la solución de los problemas.

Atentamente:

Firman el siguiente dictamen: el Representante Alfonso Godínez López, Presidente de la Comisión; Representante Adolfo Kunz Bolaños, Vicepresidente; Representante Roberto González Alcalá, Secretario y los Representantes miembros: Martha Andrade de Del Rosal, Jarmila Olmedo, Ofelia Castillas Ontiveros, Graciela Rojas Cruz, Beatriz Gallardo Macías, Benjamín Hedding Galeana, Alfonso Hidalgo López, Alfredo Villegas Arreola, Humberto Pliego Arenas, Justino Rosas Villegas, Salvador Abascal Carranza, Oscar Delgado Arteaga, Joaquín López Martínez, Roberto Castellanos Tovar, Miriam Jurey, un servidor, Tomás Carmona Jiménez".

Dejo en poder de la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Queda de primera lectura.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto en la Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente son 2 dictámenes de segunda lectura, de la Quinta Comisión. El primero, sobre la situación de los mercados en el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura de los dictámenes en cuestión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Dispensada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Es de segunda lectura.

En los términos del artículo 82, del Reglamento, inciso C), esta a discusión el dictamen en lo general y en lo particular. Se abre el registro de oradores. En contra.

En pro.

Con fundamento en el artículo 87, segundo párrafo, del Reglamento, pregunte la Secretaría si esta suficientemente discutido el dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 87, segundo párrafo, del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda a tomar la votación nominal en los términos del artículo 94.

Se ordena a la Oficialía Mayor haga los anuncios a que se refiere el artículo 88.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación nominal.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos en pro.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen en lo general y en lo particular por 47 votos en pro.

En consecuencia, tórnese a la Quinta Comisión

para su cumplimiento.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la Secretaría con el siguiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente dictamen de segunda lectura de la Quinta Comisión, es sobre la introducción de productos cárnicos al Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura del dictamen en cuestión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Dispensada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 82, del Reglamento, inciso C), está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

Oradores en pro.

Con fundamento en el artículo 87, segundo párrafo, del Reglamento, pregunte la Secretaría. Perdón.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO Y DEL VALLE (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito se de lectura a los puntos resolutiveos del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, señor Representante.

Esta Presidencia solicita a la Secretaría se dé lectura a los puntos resolutiveos del dictamen de la Quinta Comisión, sobre la introducción de productos cárnicos al Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Puntos Resolutiveos.

Primero.- Es de aprobarse y se aprueba la proposición formulada por el ciudadano Representante Lorenzo Reynoso Ramírez, del Partido Acción Nacional y, en consecuencia;

Segundo.- Gírese atenta comunicación al doctor Angel Aceves Saucedo, Coordinador General de Abasto y Distribución de Alimentos del Departamento del Distrito Federal, para que en la medida de sus atribuciones legales estudie y, en su caso, determine el cambio y modernización en los procedimientos utilizados hasta la fecha, para proveer de productos cárnicos a la zona metropolitana, por parte de la Industrial de Abastos, a efecto de garantizar el abasto suficiente en calidad, cantidad y precio de dichos productos a los consumidores del Distrito Federal y con la atenta súplica de que se informe a esta Honorable Asamblea las medidas que hayan adoptado.

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De nueva cuenta esta Presidencia, en los términos del artículo 82, del Reglamento, inciso C), está a discusión el dictamen en lo particular y en lo general. Se abre el registro de oradores. Aquellos oradores en contra.

Aquellos oradores en pro.

Con fundamento en el artículo 87, segundo párrafo, del Reglamento, pregunte la Secretaría si esta suficientemente discutido el dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 87, segundo párrafo, del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda a tomar la votación nominal en los términos del artículo 94.

Se ordena a la Oficialía Mayor haga los anuncios a que se refiere el artículo 88.

¿Con qué objeto?

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO MOTA (Desde su curul).- Señor Presidente,

solicito que se modifique el nombre del Coordinador que se menciona en el dictamen de referencia, toda vez que el doctor Angel Aceves Saucedo ya no es el Coordinador, sino que en su lugar se encuentra como coordinador el señor licenciado Ignacio Vázquez Torres.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia instruye a la Secretaría, haga favor de hacer la anotación correspondiente de la actualización del nombre del Coordinador, para los efectos que proceden y, en consecuencia, en esos términos y hecha la aclaración correspondiente, se ordena a la Secretaría se proceda a tomar la votación nominal en los términos del artículo 94.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación nominal.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos en pro.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen en lo general y en lo particular por 49 votos en pro.

En consecuencia, tórnese a la Quinta Comisión para su cumplimiento.

Proceda la Secretaría con el siguiente punto en el Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente es una propuesta sobre colegiaturas en escuelas particulares, que presenta la fracción del Partido Popular Socialista.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Representante Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO LEONARDO SAAVEDRA.- Gracias, señor Presidente.

Dentro de los diarios apremios a que se enfrentan cada vez un mayor número de ciudadanos, está el relacionado con los elevados precios de los servicios educativos, las colegiaturas y todos los apoyos económicos y materiales que exigen los dueños de los planteles a los alumnos y padres de familia hacen que, quienes por diversos motivos se ven obligados a demandar educación a la iniciativa privada, sean objeto de verdaderos atracos en el mayor número de los casos.

En efecto, la falta de infraestructura de la educación pública para atender la creciente demanda en diversos niveles educativos; la necesidad en cuanto a compatibilizar los horarios de trabajo de los padres de familia con los horarios de entrada y salida de las escuelas de sus hijos; la ilusión legítima de muchos padres de familia de encontrar mejores niveles educativos para sus hijos; la necesidad de miles y miles de jóvenes de buscar capacitación en alguna rama de la tecnología para posteriormente acudir al mercado de trabajo, es lo que aprovechan quienes se dedican al negocio de la educación y aquí queremos hacer una aclaración: Nosotros hablamos por aquellas capas de la población que tienen la necesidad de ocupar los servicios educativos de la iniciativa privada, no de aquellos que por motivos estrictamente clasistas, envían a sus hijos a los colegios particulares, tales como los controlados por sectas religiosas o por asociaciones civiles de la gran oligarquía donde asisten los hijos de los grandes empresarios, por ejemplo.

Los padres de familia no se enfrentan sólo a las permanentes y arbitrarias alzas de colegiaturas sino también a los elevados precios de los uniformes y materiales de apoyo que en muchos casos venden los propios colegios, con lo que el costo de los servicios educativos se elevan demasiado para quienes, insistimos, por necesidad solicitan estos servicios y aquí quiero mencionar el ejemplo, sólo uno, de una normal particular, una escuela normal particular, la Bertha Von Blumer en esta normal a las alumnas que estudian para maestras o educadoras les exigen un uniforme que vende la directora del plantel en una casa que tiene frente al plantel; cuando alguna persona, cuando alguna familia, decide hacerle el uniforme a la joven con el mismo material, en las mismas circunstancias, en las mismas condiciones y no lo adquiere exactamente en el negocio de la directora, simplemente no la dejan pasar a la escuela incluso, quienes están vigilantes del acceso a la escuela ven la etiqueta del uniforme, del saco del uniforme a ver si coincide con la etiqueta que tiene el negocio de la directora. Esto realmente parece de risa, compañeros, parecería mentira, pero esto sucede en realidad. Es decir, es un negocio redondo, son establecimientos que se dedican solamente al lucro; le venden todo el material didáctico que tienen que ocupar las señoritas que estudian para maestras o educadoras en los negocios de la directora de la escuela

y así como este ejemplo hay muchos ejemplos.

En la Ciudad de México están incorporadas 2,538 escuelas que equivalen al 32% del total de planteles y que están distribuidas de la siguiente manera: preescolar, 810 escuelas, que presentan un 36% del total de planteles; primarias, 648 escuelas que significan el 21% del total; capacitación para el trabajo, 294 equivalentes al 65%; secundarias, 315 escuelas, igual al 25% del total; profesionalización media, 78 planteles, representando un 45%; licenciatura y normal, 35 edificios, que son el 81% del total y educación superior que tiene 136 planteles en el Distrito Federal y es el 50% de los ya establecidos en esta Entidad. En los planteles ya indicados asisten más de 500 mil alumnos que representan el 18% de los educandos de la capital. De esta cifra cabe destacar que en primarias particulares están inscritos 178,500 alumnos; en bachillerato hay 72 mil escolares; en secundaria 63,200 y en normales 2,300.

Si bien es cierto que las escuelas particulares están incluidas en el PECE y, por lo tanto, no pueden aumentar libremente sus tarifas, actúan como si no lo estuvieran, pues han encontrado distintas formas y artimañas para violar esos compromisos que todas las partes integrantes deberían de acatar. Por ejemplo, se les permitió que incrementaran en un 50% los costos de inscripción para el primer grado, pero en la práctica dicho porcentaje ha sido superior, lo mismo tratándose de las reinscripciones y de los padres de familia sólo les queda protestar y canalizar su rechazo a la Procuraduría Federal del Consumidor que actúa en muy pocos casos.

En rigor, esos establecimientos se mueven en el marco de una plena impunidad porque existe un vacío jurídico al respecto en la Ley Federal de Educación, del cual se aprovechan los gerentes y propietarios de estos negocios para hacer lo que se les antoja, pues saben bien que en el peor de los casos sólo pueden sufrir una leve sanción de orden económico.

Pero el problema se agrava en el caso de los aumentos directos a las colegiaturas normales, recurriendo a distintas maniobras ante la Subcomisión encargada para avalar esos incrementos. En primer lugar, no presentan a tiempo las solicitudes correspondientes y cuando lo hacen piden un porcentaje de tal magnitud que pretende

ser de carácter acumulativo, lo cual implica una profunda arbitrariedad contra los alumnos y los padres de familia; en segundo término, efectúan cobros indebidos para cursos de capacitación, deportes y otras materias y actividades que estrictamente hablando forman parte de la función educativa que deben efectuar, por lo que dichos cobros son improcedentes; por último, los directores de los planteles particulares solicitan por lo menos dos aumentos al año: uno, al inicio del ciclo escolar y otro al final, que excede en forma superior a la tasa de inflación imperante en la economía nacional, lesionando seriamente los ingresos, sobre todo de las familias de escasos ingresos.

Por otro lado, también quiero comentar que generalmente en los colegios particulares los maestros no obtienen los salarios correspondientes a lo establecido por los salarios mínimos profesionales que se refieren a esta actividad, además de que muchas veces para tratar de abaratar el servicio de los maestros, contratan a personas que no necesariamente tienen el título o los conocimientos para impartir educación en diversos niveles.

Por todas estas razones, por todo lo expuesto, el Partido Popular Socialista, en base al artículo 73, base tercera, inciso F), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 8o., de la Ley Orgánica y 108, del Reglamento Interior de la misma, propone ante este pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

Unico.- Que las Comisiones unidas Quinta y Sexta de esta Asamblea soliciten una reunión de trabajo con el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, licenciado Javier Coello Trejo, con el objeto de que explique la situación que actualmente existe en relación a la aplicación de los criterios que dictó la Subcomisión correspondiente del PECE en materia de colegiaturas.

Dejo la propuesta en la Secretaría, a consideración del pleno. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Ha solicitado el uso de la palabra el ciudadano Representante René Torres Bejarano, para hechos. Se le concede el uso de la palabra al ciudadano Representante René Torres Bejarano.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES

BEJARANO.- Bueno, en realidad pues es para hacer un comentario sobre la propuesta del compañero Leonardo Saavedra. El habla principalmente de las colegiaturas de las escuelas particulares, aunque menciona otro tipo de problemas en estas escuelas particulares.

Yo creo que este asunto es muy importante y lo deberíamos de tomar en cuenta, porque hay otro tipo de problemas en el caso de las escuelas particulares. Constantemente nos llegan gentes de nuestro distrito o de cualquier otro lado a pedirnos algunas veces apoyo para inscripciones. En el caso nuestro, en el caso del Politécnico, viene gente que se quiere inscribir en el Politécnico y algunas veces ya no es posible, entonces se canalizan algunas escuelas particulares incorporadas al Politécnico.

Yo en lo personal he recomendado, porque así lo pensaba, una escuela, la Leonardo Bravo, incorporada al Politécnico. En algún tiempo esa escuela parece que tenía un buen funcionamiento, pero últimamente lo que hemos escuchado es que prácticamente se explota a los estudiantes, se les cobran colegiaturas, se les reprueba a veces nada más para efectos de que hagan más exámenes, a la hora de querer un documento o sacar un documento se les exige una exacción adicional y prácticamente la administración, en este caso de esta escuela, la Leonardo Bravo, tengo algunos comentarios que hacer muy negativos. Pero estoy seguro que así como esta escuela, hay otras escuelas también incorporadas al Politécnico en el que las cosas no están funcionando como deberían ser.

Yo pediría aquí que la Comisión de Educación de alguna manera hablara con la administración del Politécnico y, me imagino también, tendría que ser con la Universidad, para que en el aspecto de las escuelas incorporadas a estas instituciones se realizara un control más efectivo, un control más estricto.

EL C. PRESIDENTE.- Señor orador. ¿permite una interpelación del ciudadano Representante Castro y del Valle?

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES: Sí señor, como no.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO (Desde su curul).- En el caso de las escuelas incorporadas al Politécnico, ¿no sería el mismo Politécnico el que pusiera algún remedio de ella?

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Sí, así es yo creo y precisamente sería la petición: que la Comisión de Educación de alguna manera hablara con las autoridades del Politécnico para que las autoridades del Politécnico pusieran más atención con respecto al control desde el punto de vista académico y administrativo y escolar o sea, de la protección de los estudiantes, de los mismos alumnos o sea, padres de familia de lo que está sucediendo en esas escuelas incorporadas. Pero claro, también esta petición sería para la Universidad, porque también hay escuelas preparatorias o escuelas incorporadas a la Universidad y que está sucediendo exactamente lo mismo.

Constantemente nos llegan padres de familia que porque piensan ellos que les resulta más económico o porque sus medios económicos no se lo permiten para que sus hijos estudien una carrera superior, meten a sus hijos a sus hijas en escuelas particulares, academias comerciales o escuelas preparatorias o de carreras terminales, que están estudiando enfermería o que están estudiando para técnicos o algo, porque no pueden pagarles unos estudios a nivel superior y resulta que los costos, los gastos que tienen que hacer son mucho más elevados que los que tiene que hacer un padre de familia que pone a estudiar a sus hijos en el propio Politécnico o en la propia Universidad.

Resulta ser más caro sostener a un hijo en una escuela particular, en una escuela para técnico que para una escuela superior, porque muchas veces los padres de familia creen que estudiar en la Universidad y estudiar en el Politécnico resulta mucho muy caro y que no le van a poder sostener a la familia, pero lo que pagan en un año o en dos meses a la mejor en una escuela de éstas para técnicos cortas, resulta que es lo que les costaría prácticamente una escuela a nivel superior.

Yo sí quisiera y qué bueno pues que el compañero Leonardo Saavedra metió el asunto este de las escuelas particulares, porque están sucediendo cosas muy raras, muy especiales en estas áreas. Resulta pues que es un campo prácticamente vedado para las instituciones como en este caso la Asamblea de Representantes o para otras representaciones

y están haciendo lo que quieren con la población; se está haciendo una explotación muy fuerte, especialmente con las clases económicas débiles. Qué bueno pues que se está solicitando esta intervención de la Asamblea.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, se le concede el uso de la palabra para hechos, por cinco minutos, al compañero Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Representantes a la Asamblea:

Creo que en realidad lo que vino a exponer aquí el compañero Representante Leonardo Saavedra no es lo alto de las colegiaturas de las escuelas particulares, sino de hecho se está cuestionando el bajo nivel que tienen hasta el momento las escuelas públicas por las cuales muchos de los padres nos obligamos, en contra de nuestra propia economía, a meter a nuestros hijos en las escuelas particulares con todos estos desventajas que ya ha mencionado el compañero Saavedra. Llama la atención el argumento expuesto por el profesor Leonardo Saavedra respecto al nivel de la instrucción pública. Me pregunto ¿qué ha realizado él en lo particular para mejorar esta situación? Esto, el bajo nivel de la instrucción pública, es realmente lo que nos obliga a enviar a nuestros hijos a las escuelas particulares, pensando quizás en forma optimista que ahí se va a recibir una mejor instrucción.

Yo soy egresado de la Nacional Autónoma y créanme que una vez que estuve dando clases ahí ahora a mis hijos de ninguna manera los mandaría yo a la Nacional Autónoma y así como su servidor, hay muchas personas más que piensan en esta forma, por qué, porque desgraciadamente las escuelas superiores están creando o están convirtiéndose en unas fábricas de desempleados y lo, los vemos a la hora del reclutamiento. Las solicitudes que son presentadas por los egresados de estas escuelas superiores son inmediatamente, automáticamente, catalogadas con el artículo cesto, se van al cesto de la basura.

Esto es una desgracia y yo como universitario me duele mucho que esté sucediendo esto en mi alma

mater. No es posible que una universidad como la Nacional Autónoma esté catalogada actualmente como una universidad de cualquier país africano. Cualquiera que quiera hacer estudios en el extranjero tiene que pagar algunas materias más para que se le permita el que pueda en un momento dado tomar esas clases.

Si nosotros pretendemos como país el obtener la posibilidad de que en el concurso de las naciones se nos considere un país de primera categoría, necesitamos, es imprescindible, que mejoremos la instrucción pública en todos los niveles, desde el preescolar hasta las escuelas superiores o universidades.

Por eso es que a mí se me hace pertinente esta llamada de atención, porque creo que lo más importante no es condolernos de los altos precios que tienen las colegiaturas y que a todos, en especial a las personas que no tienen las posibilidades o tienen los medios económicos suficientes, tienen que sacrificar muchas veces hasta su dieta familiar con el fin de enviar a sus hijos a obtener una mejor instrucción porque piensan que esa es una inversión a futuro.

Insisto, creo que es pertinente que tanto los estudios, los programas, así como los maestros, los mentores, los profesores, estén con la mejor disposición de mejorar cada vez su capacitación. Es una perogrullada, pero las personas, los profesores que deben de capacitar deben de ser los mejores capacitados. Por eso es que quería yo tomar la palabra para hacer estas consideraciones.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, sobre el mismo tema, ha solicitado el uso de la palabra el Representante Francisco Leonardo Saavedra. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO LEONARDO SAAVEDRA.- Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.- Compañeras y compañeros:

Yo rechazo rotundamente la interpretación que vino a hacer aquí Ramírez Núñez de lo que yo dije,

creo que no puso la debida atención.

Yo no estoy de acuerdo en que la mala calidad de la educación pública orille a las personas, a un número importante de personas, a enviar a sus hijos a las escuelas particulares, yo no lo dije así.

Yo pienso al contrario o más o menos al contrario, quienes han provocado se abata la calidad educativa son precisamente las escuelas particulares y voy a poner un caso, voy a mencionarlo. Estas escuelas que ofrecen cursos de abogado o de contador o de ingeniero en 3 meses, los Institutos Patrulla, por ejemplo, esos pertenecen a la iniciativa privada y francamente son un fraude y hay una bajísima calidad en la educación, pero como hay mucha gente que tiene necesidad.

EL C. PRESIDENTE.- Señor orador, ¿acepta usted una interpelación del Representante Ramírez Nuñez?

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.- Claro que sí

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ (Desde su curul).- Quisiera preguntarle compañero Saavedra si es que la Secretaría de Educación esta autorizada para permitir ese tipo de Institutos Patrulla u otros similares estén dando esa capacitación o es de motu propio.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO LEONARDO SAAVEDRA.- Bueno, existe una reglamentación en el sentido de que la Secretaría de Educación incorpore y admita esta situación, desde luego; sin embargo, el problema está en el negocio que se hace y de hecho pues me está usted dando la razón en cuanto a la mala calidad de la iniciativa privada.

Son las necesidades de las gentes, algunos jóvenes que no pueden acceder al Politécnico, a la Universidad, a las vocacionales, a las preparatorias, pues buscan alguna capacitación en algún instituto de esta naturaleza, son las necesidades de las personas.

El problema de la calidad de la educación es otro, es muy complicado, pero en términos generales se puede decir que han sido la imposición de métodos, programas, técnicas, de parte de técnicos de la Secretaría de Educación Pública que han venido

de la iniciativa privada y yo le puedo mencionar nombres.

Por otro lado, cuando dice Ramírez Nuñez: bueno, qué ha hecho Leonardo Saavedra, yo le voy a pasar mi curriculum y le voy a enterar qué es lo que he hecho yo en mi profesión.

De tal manera pues, que yo no admito aquí o no quise admitir que se malinterpretara lo que dije. Lo único que yo dije es que existe un abuso de los particulares hacia aquellas personas, alumnos y padres de familia, que tienen necesidad de buscar estos servicios y que la Asamblea de Representantes pues al menos debe estar enterada y a ver en qué forma interviene, para poder ayudar a estas miles de personas que son afectadas por estos negociantes de la educación.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se ha inscrito el Representante René Torres Bejarano.

No, señor Representante, terminando de hacer su intervención, su propuesta, el Representante Leonardo Saavedra, se anotaron algunos Representantes para hacer el uso de la tribuna sobre hechos, antes de que se procediera a abrir el registro de oradores en pro y en contra. En estos momentos, están haciendo uso de la tribuna los Representantes, para rectificar o ratificar hechos que mencionó en su propuesta el Representante Leonardo Saavedra.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LOZANO PEREZ (Desde su curul).- Quisiera pedirle que se leyera la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto. Esta Presidencia instruye a la Secretaría para que se dé lectura a la propuesta e inmediatamente vamos a abrir el debate.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta: Que las Comisiones unidas Quinta y Sexta de esta Asamblea, soliciten una reunión de trabajo con el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, licenciado Javier Coello Trejo, con el objeto de que explique la situación que actualmente existe, en relación a la aplicación de los criterios que dictó la Subcomisión correspondiente del PECE en materia de colegiaturas.

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, en los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra. Oradores en pro.

Oradores en contra.

Se le concede el uso de la palabra al Representante Benjamín Hedding, en contra.

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING GALEANA.- Con su permiso, señor Presidente.

Hemos escuchado con atención la propuesta del compañero Leonardo Saavedra. Ciertamente es preocupante que estos fenómenos de colegiaturas elevadas, se den en algunos casos. Nosotros compartimos esta preocupación, esto quiero que quede bien claro. Lo que nosotros no podemos aceptar aquí es generalizar un problema y alterar la realidad, porque en un diagnóstico sereno u objetivo de lo que está pasando a nivel de colegiaturas, en escuelas llamadas particulares, hay una gran variedad, encontramos todos los niveles y todo tipo de referencias educativas y de referencias financieras. Entonces no podemos generalizar y considerar que este es un problema que se esté dando a nivel de todo el país o de la Ciudad de México, ni muchísimo menos que esté relacionado con un incumplimiento de la ley.

En todo caso y esto sí es importante señalarlo, se trata de una relación libre que se da entre oferta y demanda. Hay una amplia oferta en el sector público, de todo tipo de niveles educativos y de planteles educativos y permítanme decirles de planteles educativos del sector público, que ofrecen una educación de gran calidad.

Tampoco podemos aceptar que la educación pública, toda, es de baja calidad, eso sería desconocer el esfuerzo educativo y la realidad de planteles educativos de excelencia correspondientes al sector público.

Entonces, hay una oferta educativa suficiente a la que pueden acceder quienes así lo quieran; quienes opten por la otra vía, por la vía de una educación que reúna las características o las cualidades o las peculiaridades que quiera el padre de familia,

sabe, en esa relación libre, a qué atenerse y en consecuencia cuáles van a ser los resultados de esta relación.

Por otro lado, debemos estar ciertos que en todo caso esto es materia de la Secretaría de Educación Pública, de las asociaciones de padres de familia y que la Ley Orgánica de la Asamblea y el mandato constitucional, en forma alguna facultan a la Asamblea para intervenir, opinar o señalar aspectos en materia de planes, programas de estudio, en materia de colegiaturas, en materia del aspecto educativo en su contexto general. En lo que tenemos facultades y esas las hemos ejercido a plenitud, es en lo que se refiere a recintos escolares en el Distrito Federal considerados como obra pública, como estructura, hasta ahí están nuestras facultades. Entonces está claro que no tenemos facultades ni constitucionales ni por Ley Orgánica para intervenir en esta materia.

Pero a mayor abundamiento, está la Ley Federal de Educación, la Ley Federal Educación señala los procedimientos, señala las instancias; respetemos la Ley Federal de Educación y, lo más importante, respetemos las instancias en donde esto puede darse, entre ellas la propia Cámara de Diputados.

Otro aspecto que es importante. El compañero René Torres Bejarano hizo comentarios respecto a situaciones específicas de la UNAM y del Instituto Politécnico Nacional. Coincidimos con él, si interpreté bien sus palabras compañero, en que está vedado esto para la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, claro que sí, necesitamos antes que nada, los egresados de estas instituciones, respetar a nuestras propias instituciones en su autonomía, en este caso en el Politécnico en su autonomía académica, que ha costado mucho trabajo conseguir y preservar. Una intervención propuesta, avalada, de la Asamblea de Representantes, sería ir en contra específicamente de la Ley Orgánica del Politécnico Nacional y de la Autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por todos estos conceptos compañeros, nosotros, los Representantes del Partido Revolucionario Institucional, rechazamos y votaremos en contra de la propuesta del compañero Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista, fundados en que se está generalizando, se están desconociendo las

facultades de esta Asamblea, se está faltando a la Ley Federal de Educación y se está desconociendo las instancias y los foros en donde debe darse y analizarse este problema. Exigimos respeto a la Ley Orgánica del Politécnico y a la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra en pro, el Representante René Torres Bejarano.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Bueno, paso a la tribuna para, con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Para apoyar la propuesta del compañero Leonardo Saavedra. Efectivamente y un poquito para responder los comentarios del compañero Benjamín Hedding.

Efectivamente, las facultades de la Asamblea de Representantes en el caso de la Comisión de Educación o, a lo mejor, también en el caso de la Comisión de Vigilancia Presupuestal, nuestras facultades incluyen pues analizar los programas de obra o, a la mejor, un poquito de la situación o de la problemática de las escuelas que pertenecen a la Secretaría de Educación Pública y ver si se asignan presupuestos o no se asignan presupuestos; pero pues también en el caso, como él menciona, de las escuelas particulares, pues esto de las colegiaturas y lo que sucede en las escuelas particulares está sujeto un poquito a la oferta y la demanda, un poquito, estas instituciones, no porque sean instituciones educativas o que no pertenecen pues al sistema de la Secretaría de Educación Pública, quedan fuera de nuestra jurisdicción o de nuestras facultades.

Así como él dice, que estos son prácticamente pues negocios, así lo interpreto yo, como si fuera un negocio, aparte que no correspondería a una escuela. Bueno, pues entonces que este asunto no se transmita a la Comisión de Educación o a la Comisión de Vigilancia Presupuestal, ni nada por el estilo, sino que se someta, no sé, a la Comisión de Abasto para que se vea si en esa Comisión se analice si lo que se está haciendo se está haciendo

correctamente. Porque lo que él menciona es que se están cometiendo excesos en el aspecto de la colegiatura, pero también en el ofrecimiento del servicio. Se están haciendo exigencias que no corresponden al aspecto académico de esas escuelas, sino que se les está exigiendo que para poder entrar tengan que comprar sus uniformes en determinado lugar, etcétera. Entonces pues sigue siendo de la competencia de nuestra Asamblea el analizar este tipo de asuntos.

Yo insistiría pues en apoyar la propuesta del compañero Saavedra en el punto que él menciona de la intervención de la Asamblea de Representantes para evitar injusticias, para evitar abusos y explotación pues en el caso de los estudiantes y los padres de familia que acuden a esa y a otras escuelas particulares.

En el otro aspecto que no había hecho la propuesta por escrito pero que la voy a dejar ahora, yo creo que el compañero Benjamín Hedding también malinterpretó, pues, la propuesta mía. No estoy proponiendo que se viole la autonomía ni del Politécnico ni de la Universidad y, además, el Poli pues no tiene la autonomía. En todo caso, no estoy proponiendo.

¿Quiere hacer la pregunta, yo acepto la interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Desea hacer una interpelación? Señor Representante Torres Bejarano, ¿la acepta?

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Sí la acepto.

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING (Desde su curul).- ¿Reconoce que el Politécnico Nacional tiene autonomía académica?

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Académica la tiene, sí y no estamos afectando en nada o sea, la propuesta mía no tiene nada que ver con afectar la autonomía del Politécnico ni de la Universidad, ni yo en lo personal he hecho absolutamente ningún comentario con respecto al Politécnico.

Si el compañero Jesús Ramírez Núñez habló de la Universidad y habla de que en la Universidad los niveles educativos, etcétera y no hay un universi-

tario que defienda a la Universidad aquí y refute los argumentos que dio el compañero Jesús Ramírez, eso es otro asunto.

En el caso del Politécnico, no hemos hablado absolutamente nada del Politécnico. Estamos hablando de las escuelas incorporadas al Politécnico o de las escuelas incorporadas a la Universidad.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante ¿acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Sí señor.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE ELISEO ROA BEAR (Desde su curul).- Compañero Torres, ¿usted considera que realmente el grado de conocimientos con que salen los estudiantes del politécnico, es aceptable?

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJARANO.- Así es, señor. Yo defenderé hasta lo último y me siento muy orgulloso de ser egresado del Politécnico y tenemos en toda la nación, existen egresados del Politécnico que han dado muestras de esa preparación y de esa capacitación.

Lo que nosotros reclamamos y estaremos siempre diciéndolo aquí, es el abandono en que el gobierno tiene al Politécnico con respecto al presupuesto y con respecto a las acciones que se toman internamente.

Pero a pesar del abandono que tiene el gobierno al Politécnico, sus egresados siguen siendo los mejores egresados de todo el sistema educativo.

EL C. PRESIDENTE.- Señor orador, ¿acepta una interpelación del Representante Hedding?

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Y me siento muy orgullos de que mis hijos son estudiantes del Politécnico y ustedes lo saben. Yo sí los meto al Politécnico.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, ¿acepta una interpelación del Representante Hedding?

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING GALEANA (Desde su curul).- ¿En qué basa sus aseveraciones para decir que se encuentra en total abandono el Politécnico Nacional, cuando la información que tenemos es que en estos últimos años es cuando se le han autorizado altos incrementos en su presupuesto?. ¿En qué basa sus aseveraciones?

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJARANO.- Me baso simplemente en las condiciones que están las instalaciones del Politécnico. No se trata de que estén pintados los edificios, se trata de que los laboratorios, los talleres estén atascados, inclusive, de maquinaria, de materiales y de equipo para el desarrollo de la educación y se trata también de que los maestros estén en las mejores condiciones para confiar en su trabajo y no tengan que andar buscando trabajo en otro lado, ni recurrir al multichambismo para poder desarrollarse dentro del Politécnico. En eso es en lo que me baso que simplemente y no nada más el Politécnico, sino prácticamente todo el sistema educativo del país está abandonado completamente por el gobierno y se les está prácticamente dando la oportunidad al sistema particular, al sistema privado. En eso es en lo que me baso.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, ¿acepta una interpelación del ciudadano, del Representante Eliseo Roa?

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Sí lo acepto.

EL C. REPRESENTANTE ELISEO ROA (Desde su curul).- ¿Será que dentro de las escuelas, hay varias de ellas, vemos que hay gran cantidad de muebles que están afuera, como en la Escuela de Medicina, que en sus patios están grandes cantidades de muebles en el abandono?

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Es parte de lo que yo menciono como el abandono en que se encuentra el Politécnico. Esto es muy diferente al esfuerzo que están realizando sus maestros y sus estudiantes para salir adelante y a pesar de ese abandono, nuestros egresados siguen siendo los mejores.

Por eso quiero aclarar yo la propuesta, no estamos proponiendo que se viole ni la autonomía académica del Politécnico ni la autonomía de la

Universidad y quiero leer mi propuesta:

Que la Comisión de Educación solicite, tanto al IPN como a la UNAM, un control más efectivo tanto académico como de administración escolar de las escuelas incorporadas para evitar la explotación, abusos e injusticias contra alumnos y padres de familia.

Democracia ya. Patria para todos. Representante René Torres Bejarano.

Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING (Desde su curul).- Señor Presidente, para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Benjamín Hedding Galeana, para alusiones personales.

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING: Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING.- Pues lo único que creo aquí y es evidente, es que el compañero René Torres Bejarano nos ha dado la razón del porqué estamos rechazando la propuesta del Partido Popular Socialista y ahora la propuesta de él.

Es verdaderamente inaceptable que la Asamblea de Representantes se convierta en órgano de control de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional y si no, compañero, desdígame usted de que eso es lo que acaba de decir. No lo podemos aceptar.

En relación a la pregunta, muy desafortunada o comentario del compañero Roa Bear, déjeme decirle, que soy egresado de la Escuela Superior de Comercio y Administración, que tuve la fortuna de ser su Director y que esta escuela, que tiene más de 145 años de fundada, es una escuela de excelencia no sólo en cuanto a la calidad profesional de sus egresados y maestros, sino de sus instalaciones, a las que usted hizo referencia como un lugar de basura.

Permítame, señor, yo creo que usted no se ha

parado por la Escuela Superior de Comercio y Administración en mucho tiempo.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante Hedding, ¿acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING.- No, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta.

EL C. REPRESENTANTE BENJAMIN HEDDING.- Por último, no podemos hacer aseveraciones aquí que estén alejadas de la realidad. Es muy larga la historia del pueblo mexicano por mejorar la calidad de su educación. Baste decir que este país, antes de la lucha armada de la Revolución Mexicana, tenía un 85% de analfabetas y que hoy, a pesar del crecimiento poblacional vertiginoso, tenemos un índice de analfabetismo de los más bajos existentes: 5%. Desde luego no es un timbre de orgullo, ojalá llegáramos a reducirlo todavía más, pero estamos hablando de un gran esfuerzo educativo y ese esfuerzo educativo se hace con recursos, fundamentalmente con la mística del magisterio nacional pero, además, con el apoyo presupuestal que ha recibido la Secretaría de Educación desde la terminación de la lucha armada.

Es cierto que ha habido momentos en que el presupuesto no ha tenido el crecimiento en términos reales que se desearía, esto es cierto, pero nadie puede negar que la prioridad número uno de todos los presupuestos federales ha sido, invariablemente, la del sector educativo que es el más beneficiado con el mayor número de recursos.

Como nadie puede aseverar, salvo que faltara la verdad, que en estos dos últimos años ha habido una reestructuración importante al presupuesto de la Secretaría de Educación para incrementarlo en términos reales, para recuperar aquellos momentos en que la situación económica del país no permitió dar ese incremento real como todos hubiéramos deseado, para regresar al porcentaje que fija la UNESCO de participación del gasto educativo en relación al producto nacional bruto. Esta es una aspiración, muy pocos países, inclusive los industrializados han podido alcanzar esta meta. Pero es evidente que tenemos crecimientos reales en el presupuesto educativo, que el magis-

terio nacional ha recibido, en estos dos últimos años, aumentos muy, pero muy superiores a los índices inflacionarios, desde luego, todavía falta mucho por avanzar. Estamos expectantes del aumento que se dé el 15 de mayo. Pero nadie puede asegurar, insisto, salvo que falte la verdad, que no ha habido un incremento real en el presupuesto, que este presupuesto realmente no está en estos momentos teniendo un crecimiento vertiginoso. Yo creo que es importante reconocer errores, reconocer limitaciones; pero es de elemental justicia reconocer verdades y aciertos y eso es lo que he tratado en estos momentos de señalar en mi intervención.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Ha solicitado el uso de la palabra el Representante Eliseo Roa, para alusiones personales y están apuntados en la lista, en pro, el compañero Representante Humberto Pliego Arenas y enseguida el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro para hechos.

EL C. REPRESENTANTE ELISEO ROA.- Con su permiso, señor Presidente.

Es inaceptable aceptar ¿verdad? que Representantes suban a esta tribuna para aseverar hechos que evidentemente la ciudadanía tanto la población estudiantil de la Escuela Superior de Comercio y Administración, estén padeciendo esa insalubridad. Cómo es posible que ciudadanos y profesores puedan realmente asimilar los conocimientos en ese estado de situación.

Yo lo digo también porque fui en aquella época cuando usted fue Director, fui estudiante de la Escuela Superior de Comercio y Administración y no había esa situación que está privando actualmente. Yo estoy hablando de la actualidad, no de cuando usted fue Director, eso ya tiene años señor, ¿sí?, por un lado.

Por otro, vemos realmente y es lamentable que si fuese realmente esa la realidad, yo también soy politécnico y desiendo bastante ¿verdad? el ser estudiante de politécnico y es por ello que estoy luchando porque realmente tengamos verdaderos instructores y más que nada, no nada más instructores, sino el medio ambiente para podernos desarrollar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Humberto Pliego Arenas, en pro.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO ARENAS: Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO.- Compañeros Asambleístas:

Quisiera hacer el esfuerzo porque volvamos a llegar al punto de origen de lo que fue la propuesta de mi compañero Leonardo Saavedra.

Aquí no se está discutiendo el fenómeno educativo; no se está discutiendo contenido alguno de la educación ni planes ni programas; no se está discutiendo la excelencia de las escuelas oficiales o privadas; lo que se vino a plantear aquí y creo que es muy consecuente, es una reunión de trabajo para conocer qué situación guardan algunos centros mercantiles que se conocen con el nombre de escuelas privadas, porque aunque es cierto que algunas escuelas privadas tienen nivel de excelencia, la mayoría, compañeros Asambleístas, la mayoría de las escuelas privadas, más que centros de instrucción y de educación, porque en ese sentido si lo estuviéramos discutiendo saldrían muy mal paradas, porque padecen orfandad pedagógica y orfandad en contenido científico y en sentido histórico, lo que se está planteando aquí es que la mayoría de las escuelas privadas son verdaderos centros comerciales, eso sí, de excelencia, porque además de cobrar altas colegiaturas hacen negocio en todo: calcetas, uniformes, fotografías, cooperativa, refrescos, panes, todo. Es un verdadero negocio.

Por eso lo que se están planteando es una actitud cuerda, consecuente y porque esas violaciones se dan de manera fundamental en el Distrito Federal, hacemos un llamado a nuestros compañeros del Partido Revolucionario Institucional.

No es la primera vez que se pide una reunión de trabajo. No es una comparecencia, porque de otra suerte las violaciones, las actitudes que de una o de otra manera están vulnerando los derechos económicos de muchos ciudadanos que con pleno

derecho enviaron a sus hijos a instruirse y a educarse en un centro privado, estarán creando más problemas económicos.

Yo creo que debe de pensarse. No se está discutiendo un problema de carácter pedagógico, académico, sino problemas de negocios y esos son, repito, la mayoría de las escuelas provadas, con sus excepciones y sentimos que si no se realiza una reunión de trabajo de este tipo se va a fomentar la impunidad de esos comerciantes que se han metido a educadores en el Distrito Federal.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, ha solicitado el uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO.- Compañeros, compañeros:

De hecho me motivó el pedir la palabra comentarios que hicimos algunos Asambleístas de diferentes partidos en el sentido de que no podría dejarse hablar en defensa de la UNAM, porque no es una simplemente idea de que esa institución este bien o mal, tenga problemas grandes, chicos, en su enseñanza, en su conducción, sino que vale la pena que en la Asamblea de Representantes, tanto el Politécnico Nacional como la UNAM sean defendidas porque son instituciones que pueden garantizar la democracia en nuestro país.

No podríamos olvidar nunca que con todos los problemas que ahora se atraviesan en la enseñanza, que no son producto de una dirección u otra, de un personaje que este ahí o que no lo esté, sino que es de un conjunto de problemas acumulados en el desarrollo propio de nuestro país. Por eso, incluso el que haya muchas escuelas particulares, muchas, en todos los niveles de la educación pues es que lamentablemente hemos dejado el espacio tan como instituciones han dejado el espacio para que éstas prosperen.

Pero hay que insistir en que en ambas instituciones hay la idea de que esas sean las que vayan marcando el propio desarrollo de México y que no sean las instituciones, incluso con conexiones internacionales, las que nos vayan a dirigir la

enseñanza y, por lo tanto, el futuro de nuestro país.

En el caso de la UNAM no podríamos hablar de la historia de México sin dejar de hablar de la misma historia de esa Universidad Nacional. La lucha por la autonomía en 29 tuvo aparejada la lucha en contra del caudillaje del maximato, hubo en ese movimiento estudiantil y magisterial, hubo también la conexión con la idea de la libertad de participación política que necesitaba México también entonces y después tampoco se puede hablar de la historia subsecuente en la lucha por la expropiación petrolera y antes, como muchos recordarán, porque seguramente lo habrán leído, la lucha llamada de los conejos, por ejemplo, en donde incluso está muy ligado el mismo crecimiento y nacimiento del PAN, tiene mucho que ver la historia de la UNAM con el nacimiento del PAN también, que es un partido importante, hay que reconocerlo.

Pero también tiene junto con esto las luchas importantes en contra del autoritarismo que se fue prendiendo en el sistema político mexicano y que tiene conexión también con la lucha por el salario digno y el trabajo. Recordemos 1966, la lucha de los médicos que tuvo un triste final, tuvo una represión pero de todos modos fue la base para que los médicos empezaran de alguna manera a ser tomados en cuenta como profesionistas por sus estudios y darles el nivel que deberían tener en los diferentes hospitales en el desarrollo mismo del país y también 68, sin ese movimiento no pudo haber existido una reforma política posterior, no pudo haber existido la legalización de muchos partidos históricos de nuestro país, en particular hablo en el cual estuve yo: Partido Comunista Mexicano y junto con esto una gran lucha que aún sigue en otros niveles, en otros lugares y es por la democratización de la enseñanza que tiene ahora mucha fuerza, mucha importancia porque, insisto, en que lo que está ganando ahorita, efectivamente, es el impulso de una enseñanza con características extranjeras, ajenas a la realidad nacional, ajenas a nuestras tradiciones y a nuestra propia historia y también habría que ver el congreso mismo que se efectuó, en el cual desde luego hubo posiciones que perdieron, pero posiciones que ganaron y que dan una idea de que a partir de una conjunción entre estudiantes, maestros o incluso los propios empleados se puede ir viendo como mejorar la enseñanza en

nuestro país.

Todo esto, compañeros, no quería dejarlo pasar, claro que es a partir de una discusión sobre escuelas particulares en concreto, como lo propusieron los compañeros del PPS, pero de aquí se fue derivando incluso, hasta alguien que dijo que no tenía a sus hijos ahí, que es muy su derecho y desde luego hay que respetárselo. Pero eso no quiere decir que nosotros, Asambleaistas, no tengamos qué defender. Lo hacemos de por sí, a esta Universidad Nacional Autónoma de México. Tiene su lugar en la historia, es parte de nuestro país, de nuestra patria y hay que preservar a esa institución porque de lo contrario seremos simplemente sucursales de las enseñanzas muy ajenas a nuestra idiosincrasia y a nuestra historia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, proceda la Secretaría. Primero vamos a poner a votación la propuesta presentada por el compañero Representante Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista y posteriormente le daremos el trámite correspondiente a la propuesta presentada por el compañero Representante René Torres Bejarano.

En consecuencia, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97, del Reglamento, si es de admitirse para análisis y dictamen la proposición presentada por el Representante Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista, sobre colegiaturas en escuelas particulares.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97, del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por el ciudadano Representante Francisco Leonardo Saavedra. Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la propuesta presentada por el Representante René Torres Bejarano. Oradores en pro.

Oradores en contra.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).- Solicito que se lea la propuesta mencionada.

EL C. PRESIDENTE.- Para ilustrar, esta Presidencia instruye a la Secretaría que se dé lectura a la propuesta presentada por el Representante René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta: Que la Comisión de Educación solicite tanto al Instituto Politécnico Nacional como a la Universidad Nacional Autónoma de México un control más efectivo, tanto académico como de administración escolar, de las escuelas incorporadas, para evitar los abusos, injusticias, explotaciones, contra los alumnos y padres de familia.

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, en los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra. Oradores en pro.

Oradores en contra.

No habiendo, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97, del Reglamento, si es de admitirse para análisis y dictamen la proposición presentada por el Representante René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97, del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta presentada por el compañero René Torres Bejarano. Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada; señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la Secretaría con el siguiente punto en la Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- La siguiente es una propuesta sobre el cobro de la partida 1148, en el consumo de energía eléctrica y las últimas declaraciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, que presenta el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Señoras, señores Representantes a la Asamblea:

Vamos a hablar del cargo del once cuarenta y ocho. Ahora resulta que siempre sí es legal y válido este cobro, según el Procurador Federal del Consumidor, pues después de una serie de acuciosos estudios para buscar el fundamento legal, lograron fundamentarlo, con lo cual se desvirtúa la función de la Procuraduría del Consumidor, ahora procuraduría del proveedor.

La función de esta Procuraduría, de acuerdo con lo que señala el artículo 13 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, es de que sí es válida, tanto que se menciona que en la solicitud de servicio como en el contrato de suministro de energía eléctrica que celebra la Comisión Federal de Electricidad o la Compañía de Luz y Fuerza del Centro con los usuarios, estos aceptan pagar el importe del servicio de conformidad con la tarifa y demás disposiciones aplicables, lo cual equivale, en otras palabras, a que se puede aumentar indiscriminadamente el precio del servicio; con el sólo acto de firmar el contrato de servicio el usuario no tiene otra opción ante el monopolio establecido, sin importar para nada los acuerdos del Pacto para la Estabilidad y Crecimiento Económico.

Se maneja el término de convenio para justificar el cargo. Según el diccionario, convenio es un acuerdo entre un comerciante en quiebra y sus acreedores. No se si la Comisión Federal de Elec-

tricidad está en situación de quiebra y si éste es el caso, sería muy saludable que así se nos hiciera saber, se nos explicara la razón de los incrementos y, en su caso, la necesidad de recapitalizar o apalancar financieramente a este factor prioritario de la economía nacional, pero con fundamentos y en un plan de respeto y seriedad a los usuarios, a los beneficiados o quizás ahora socios participantes que somos parte del pueblo. Sabemos y entendemos que no se puede detener el desarrollo del país, si así lo hubiesen manifestado en principio, pocos estaríamos en desacuerdo en dar esa cantidad.

Cuando firmamos el contrato de servicio en los términos actuales, estamos ante la figura de un contrato de adhesión en el cual se establecen prestaciones desproporcionadas a cargo de los consumidores o se les imponen obligaciones inequitativas.

Ante esta situación de desventaja en la que estamos los usuarios, la misma Ley Federal de Protección al Consumidor señala las atribuciones de la Procuraduría para defendernos y no encuentro otra razón, a no ser la ignorancia de la misma ley o la falta de voluntad de la misma autoridad, para cumplir con su responsabilidad con toda oportunidad.

El artículo 59, fracción I, señala que la Procuraduría debe representar los intereses de la población consumidora ante toda clase de autoridades administrativas, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan, encaminados a proteger el interés del consumidor. Lo cual parece ser en este caso no se cumplió. Con el comunicado expedido por la Procuraduría y publicado en este día, se confirman mis dudas respecto a que el licenciado Coello no ha entendido cuál es su importante labor en este puesto y la pobreza de imagen que proyecta con sus declaraciones, contrapuestas de una semana a otra, lo confirman. Una semana antes, el licenciado Coello, había afirmado al salir de una reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto, que el mencionado cobro del 1148 era injusto e impropio y además por esta razón se había multado a la Comisión Federal de Electricidad, lo cual nos permite concluir que hasta ese momento no tenía una definición exacta del asunto y se atrevió a hacer este tipo de declaraciones. Ahora resulta que dicho cargo no es parte del

precio de venta de la energía eléctrica, ni tampoco un incremento o modificación a la tarifa. Sin embargo, pese a lo anterior, se le grava con el IVA, aumentando el cargo y arrojando gasolina a la flama de la inflación. La fracción IV, del mismo artículo, señala el estudiar y proponer medidas encaminadas a fortalecer la equidad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo; la fracción VIII, todavía es más específica: Procurar la satisfacción de los derechos a los consumidores conforme a los siguientes procedimientos: excitar a las autoridades competentes a que tomen las medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar todo género de prácticas que lesionen los intereses de los consumidores o de la economía popular; hacer del conocimiento público, cuando lo juzgue conveniente, las excitativas que realice en los términos de la fracción anterior.

Además, el artículo 63 de la misma Ley de la Procuraduría Federal del Consumidor, contempla que se deben vigilar que los contratos de adhesión no contengan cláusulas que establezcan prestaciones desproporcionadas a cargo de los consumidores o les impongan obligaciones inequitativas. Cuando los términos de los contratos de adhesión no requieran autorización o aprobación por parte de alguna dependencia del Ejecutivo Federal, deberá aprobarlos la Procuraduría del Consumidor en representación del interés colectivo de los consumidores. Esto, entre otros, son los medios que tiene a su alcance la Procuraduría. Sin embargo, por las declaraciones de su titular y los hechos realizados al presente, tengo la impresión de que no son llevados a sus últimas consecuencias en beneficio de los consumidores.

Por lo cual, en vista de los resultados presentados, yo quisiera conminar al señor Procurador para que cumpla con su obligación, tal y como lo señala la ley relativa, en beneficio de los ciudadanos y de la credibilidad de aquel que pensó que podría cumplir cabalmente con esta importante responsabilidad cuando lo nombró.

Nosotros buscamos que con base en toda esta documentación, en toda esta normatividad, se descuenten los pagos improcedentes realizados hasta la fecha en los próximos recibos de pago que presenten a los usuarios, tanto la Comisión Federal de Electricidad como la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Por estas razones, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo, con base en el artículo 73, fracción VI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 89, del Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, formulo la siguiente propuesta única:

Que el texto de esta intervención se envíe a la Décima Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, como una aportación más de datos y propuesta en este asunto que está bajo su responsabilidad, a fin de que se nos informe sobre este cobro amparado bajo el código número 1148 que se presenta en los recibos de la Compañía de Luz.

México, Distrito Federal, 25 de abril de 1991.

Dejo una copia en la Secretaría. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra. Oradores en contra.

Oradores en pro.

Han solicitado la palabra, en pro, el Representante Héctor Ramírez Cuéllar y el Representante Padilla Segura.

Tiene el uso de la palabra el Representante Héctor Ramírez Cuéllar.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR RAMIREZ CUELLAR.- Señor Presidente; compañeros Representantes:

Nos hemos inscrito para hablar en pro de la propuesta del señor Representante Jesús Ramírez Núñez, independiente, porque consideramos que la declaración emitida hoy por el Procurador Federal del Consumidor es a todas luces ilegal ya que él no tiene ninguna autoridad para fijar tarifas, para autorizar tarifas, sino son otras las entidades del Gobierno Federal las que tienen esta función.

La Procuraduría está para la aplicación de sanciones a los que violen normas, a los que violen tarifas, pero no tiene, el licenciado Coello Trejo ninguna autoridad para sancionar ningún aumento de tarifas; esto es una atribución de la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público, hay en la Secretaría de Hacienda una comisión interdisciplinaria, en donde participan varias Secretarías de Estado, que es la que autoriza las tarifas de los servicios del sector público y hasta ahora, que sepamos nosotros, dicha comisión interestatal no ha autorizado ningún aumento a las tarifas eléctricas.

El año pasado, el Gobierno Federal autorizó un aumento del 18% a las tarifas eléctricas, vigente para el año de 1991 y en la práctica, con el incremento del concepto 1148, se están incrementando en más de un 100%, en muchos recibos los incrementos son hasta de un 350% o sea, que quien haya decidido incorporar el concepto 1148, está violando una disposición del Gobierno Federal de que en este año sólo se incrementaran las tarifas en un 18%.

Se dice que no se trata de una tarifa, pero en el fondo viene siendo lo mismo, porque al final lo que se hace es sumar los conceptos en el consumo de energía y eso se traduce, en la práctica, en una tarifa.

Se afirma que este concepto es para el mantenimiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica. Quiero recordar a esta Asamblea, que en el presupuesto de egresos de la Comisión Federal de Electricidad para este año de 91 ya aparece una partida presupuestal para mantenimiento de las líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica. Siempre, desde que existió, desde que el general Lázaro Cárdenas creó la Comisión Federal de Electricidad, siempre el mantenimiento de las redes eléctricas estuvieron a manos del Estado.

Lo que se está buscando con este concepto 1148 es sancar las finanzas de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro; pero qué está pasando con la Compañía, que la Compañía se está convirtiendo en una revendedora de energía eléctrica; la Comisión Federal de Electricidad le vende a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro la energía a un precio; la Comisión lo vende a un precio más bajo y siempre la Compañía está endeudada con la Comisión Federal de Electricidad, porque vende el kilovatio por debajo del precio que le fija el organismo federal. Esto ha provocado que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro vaya hacia una quiebra, porque está sin recursos, está permanentemente endeudada, porque la Comisión Federal de Electricidad no le permite que venda

la energía a un precio mayor. De esta manera, están llevando a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a la liquidación, pero por medio de la quiebra financiera.

Se ha presentado una situación verdaderamente absurda: hay tres millones de usuarios que representan el 80% del total, que son los consumidores domésticos y estos sólo consumen el 19% de la energía; en cambio, hay 441 mil usuarios que son los comerciantes, los industriales, las oficinas que consumieron el 75% de la energía total o sea, que el concepto 1148 está recayendo sobre todo en los 3 millones de usuarios que, a pesar de que son muchos, sólo consumen el 19% de la energía total y están postergando al resto de los usuarios porque la energía que consume un hogar no tiene fines lucrativos, no se pretende obtener una ganancia económica, la energía doméstica tiene el propósito de llevar el bienestar a la familia que vive en ese hogar. En cambio, la energía que se usa en la industria, en la agricultura y en los servicios tiene un propósito evidentemente de lucro para obtener ganancia y, por lo tanto, el trato debe ser diferenciado.

Durante muchos años el Gobierno Federal descargó los mayores incrementos a los usuarios domésticos y otorgó, vía subsidio, el kilovatio a la industria, a la agricultura y al comercio, a precio sumamente bajo. Esa injusticia, esa desproporción, se ha estado corrigiendo poco a poco, se ha avanzado, pero todavía tenemos esa gran diferencia.

En la actualidad se da el caso de que cuesta más barato llevar la energía eléctrica a una empresa industrial, bajarla de los transformadores, para llevarla a la empresa industrial, que llevarla a los domicilios, porque técnicamente es más barato instalar el transformador y llevar la energía, lo que abarata los costos. De tal manera que nos encontramos ante la situación verdaderamente absurda de que le cuesta más la energía a un obrero, a las amas de casa, que a un industrial, sólo por razones técnicas, sólo porque cuesta más barato bajar la energía a la industria y al comercio.

A lo que se pretenda llegar es a declarar en quiebra la Comisión, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, porque existe el proyecto de permitir la presencia del capital extranjero en la fase de distribución, de comercialización de la energía, el Estado Mexicano sólo pretende quedarse con la

fase de la generación de la energía, pero en el Reglamento de Inversiones Extranjeras, que es un reglamento anticonstitucional, se permite que el capital extranjero intervenga en las redes de transmisión, en los sistemas de distribución de la energía. De tal forma que la posible quiebra financiera de la Compañía de Luz pudiera dejar abierto el camino, para que algunas compañías extranjeras se encarguen de la distribución de la energía eléctrica.

Queremos plantear a ustedes que todavía muchas industrias en el Valle de México siguen trabajando en base a lo que se llama los contratos especiales, que son verdaderos subsidios, que entrega la Compañía de Luz o la Comisión Federal de Electricidad a la industria, verdaderos contratos en donde prácticamente le regalan la energía a importantes industrias. Pensamos nosotros, si hay que eliminar algunos subsidios, habría que eliminar estos contratos especiales, habría que eliminar estos subsidios, porque estos subsidios en el fondo van a favorecer siempre al gran capital.

En este momento tenemos una situación muy delicada en la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, porque además de que la están orillando a la quiebra financiera, para facilitar la entrada del capital extranjero, como es previsible que así suceda, están eliminando las áreas de trabajo del sindicato y de la Compañía de Luz. El área de trabajo, como todos sabemos, comprendía el Valle de México, pero desde hace tiempo ha habido una tendencia a reducir el campo de acción de la Compañía y del sindicato para que vaya siendo absorbida por la Comisión Federal de Electricidad.

Estamos nosotros de acuerdo en la integración de la industria eléctrica bajo una sola gran empresa, siempre lo hemos planteado y lo compartimos pero la integración de la industria eléctrica bajo una sola empresa no puede darse en forma coactiva en contra de los trabajadores, no puede darse cancelándole áreas de trabajo, ni tampoco puede darse absorbiendo al sindicato minoritario por el sindicato mayoritario; se requiere que la integración de la industria se haga en base al respeto al sindicato minoritario y en base al respeto de los contratos colectivos de trabajo que hay en la Compañía de Luz, en relación con la Comisión Federal de Electricidad.

En este momento se están dando casos de usua-

rios que pagaban 7 mil pesos, y que ahora están pagando 15 mil pesos; tenemos copias de algunos recibos en donde el usuario pagaba \$15,000 y ahora está pagando \$70,000; tenemos otros recibos, incluso de colonias proletarias, en donde el jefe de familia pagaba \$55,000 y hoy está pagando \$155,000. Quiere decir que se trata de un aumento totalmente inequitativo, porque ni siquiera en eso observaron la más elemental proporcionalidad. La proporcionalidad debió haber sido en que paguen más los consumidores de las colonias residenciales; que paguen más los usuarios de altos ingresos y que paguen menos los usuarios de muy bajos ingresos.

No es lo mismo que a un usuario, que a un obrero, que gana el salario mínimo, se le incremente el 40%, a una persona que gana más de 5 salarios mínimos y se le incremente ese 40%. Naturalmente que el obrero que gana el salario mínimo, repercutirá gravemente en su ingreso el aumento de la energía eléctrica y no así en el que gana más de 5 salarios mínimos.

Esto lo decimos porque en la Ciudad de México el 40% de la población económicamente activa, gana un salario mínimo; el 60% hasta dos salarios mínimos y, sólo el 40% de la población económicamente activa gana más de 3 salarios mínimos y estos datos tan elementales, tan obvios, que todos conocemos, se ignoran en el concepto 1148.

Por eso, queremos condenar la declaración de Javier Coello Trejo, porque él no tiene ninguna autoridad para pronunciarse en materia de tarifas de energía eléctrica.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Ha pedido el uso de la palabra el compañero Padilla Segura, para hablar en pro. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA.- Con su permiso, señor Presidente. Honorable Asamblea:

Solicité efectivamente el uso de la palabra para pronunciar me en pro de la proposición de nuestro compañero Jesús Ramírez Núñez. Quiero razonar, en primer término, el por qué de esta posición y posteriormente, si ustedes me lo permiten, hacer algunas consideraciones en relación con el

mismo tema.

Creo que la proposición del señor Ramírez Núñez es congruente con la que originalmente se hizo en este pleno y fue aprobada por ustedes, la que me permito recordarles.

La proposición que surgió con motivo del análisis y debate correspondiente a la aplicación del cargo 1148, por la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza, textualmente dice así: Por lo anterior y con fundamento en el artículo 73, etcétera, nos permitimos proponer al pleno de esta Honorable Asamblea, los siguientes Puntos de Acuerdo que fueron aprobados exactamente en esos términos:

Primero.- Que se nos den a conocer las bases de orden jurídico reglamentario, legislativo, que se consideraron para llegar a aplicar el cobro anterior, se refiere obviamente al cobro del concepto 1148, y el procedimiento que en su caso se haya seguido, para la determinación de los cargos a los recibos de los usuarios.

Segundo.- Solicitar a la Comisión Federal de Electricidad y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, informen a la Asamblea, por conducto de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, del programa de mantenimiento, reposición, etcétera.

Tercero.- Asimismo y por el conducto arriba señalado, se informe si se pretende que este cobro adquiriera el carácter de permanente.

No quiero abrumarlos a ustedes con los siguientes Puntos de Acuerdo, simplemente hacer hincapié en que ya la Asamblea se pronunció por un procedimiento para agotar este tema, que este procedimiento está en turno y que siguiendo las instrucciones que ustedes dictaron a la Comisión de Ciencia y Tecnología, con mi carácter de Coordinador o Presidente de la misma, concurrí a una reunión con el Director General de la Comisión Federal de Electricidad, el señor ingeniero Guerrero Villalobos, para transmitirle el texto del acuerdo y suplicarle que tuviese la bondad de atender los requerimientos de la Asamblea.

Por ello, es que me he pronunciado en pro de la proposición del compañero Ramírez Núñez, que en mi concepto, con plena razón, solicita que se turne un punto de vista adicional a la misma Comisión que está juzgando sobre el tema.

No prejuzgo el fondo de las afirmaciones que han hecho nuestros compañeros Ramírez Núñez y Ramírez Cuéllar, respecto lo que han dicho pero no prejuzgo ni me inclino por ninguno de ellos, será la Comisión de Ciencia y Tecnología, a quienes ustedes han encomendado este juicio, quien presente a esta Asamblea un proyecto de dictamen que ustedes aceptarán o rechazarán o modificarán.

Por tal virtud, señores, ruego de la manera más atenta nos pronunciemos en favor de la proposición del compañero Ramírez Núñez.

Algunas consideraciones que les ruego tengan la bondad se escuchar. Quiero recordarles, para aquellos que no son tan viejos como yo, que históricamente lo que hoy se llama Compañía Mexicana de Luz y Fuerza del Centro, se llamó por muchos años, desde el siglo pasado y prácticamente hasta la época del mandato del señor Presidente López Mateos, se llamó, no en español, en inglés, se llamaba Mexican Light and Power Company, ese era el nombre. Su propietaria una empresa transnacional de cobertura mundial, la Bond and Shell Company, la que ejercía las concesiones para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, no en México, en todo el Continente Americano.

Insisto, fue hasta la época de López Mateos en que fue posible recuperar la mayoría y posteriormente la totalidad de las acciones de esta empresa que era una empresa no solamente privada, sino totalmente extranjera.

Hago esta aclaración para señalar y destacar que quien finca la infraestructura eléctrica de este país no es la Compañía de Luz y Fuerza, es la Comisión Federal de Electricidad, creada por Lázaro Cárdenas. Ella sí realmente establece las bases de la infraestructura eléctrica y, naturalmente, a escala de generación, transmisión, distribución y venta, la Comisión Federal de Electricidad es centenares de veces mayor y más importante que la Compañía de Luz.

¿La Compañía de Luz y Fuerza qué es lo que hace actualmente?. Lo que hizo siempre, cubrir el área central del Valle de México en distribución de energía eléctrica con unas plantas que en su tiempo fueron importantes y que hoy nos parecen plantitas de jugarreta, que eran Necaxa y Tepuxtepec. Pero sobre algunos aspectos que se han men-

cionado aquí, quiero tratarlo para simplemente puntualizar. La facultad de tarifar o de fijar precios, para hablar en castellano, a los servicios eléctricos, fue por muchos años facultad de la Secretaría de Industria y Comercio, así se llamaba, a través de su Dirección General de Tarifas, a la cual las empresas, no solamente las eléctricas sino otras empresas de servicios, solicitaban autorización para establecer o modificar cualquier tarifa.

A partir de las adiciones y modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública que sustituyó, como ustedes recordarán, a la de Secretarías y Departamentos de Estado, la facultad tarifaria pasó a otra dependencia del Ejecutivo: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que actualmente la tiene y la ejerce; pero no la ejerce arbitrariamente, no es una facultad discrecional del señor Secretario de esta dependencia del Ejecutivo instaurar o cambiar tarifas.

Para el cambio de una tarifa, el prestador de servicios debe presentar un estudio detallado de costos y las razones que aduce para solicitar ese cambio. Quiero decirles que este proceso es extraordinariamente complejo en el caso de la industria eléctrica, que fijar el costo de generación del kilowatt-hora en un medidor doméstico es un proceso muy distinto al que se sigue para fijar el costo del kilowatt-hora en el tablero de una industria.

No quiero convertir esta tribuna, de ninguna manera, en un debate de orden técnico, simplemente quiero decirles, porque creo que es ilustrativo, en primer lugar, que cuando transmitimos energía y la distribuimos, las pérdidas que tenemos en ese proceso varían con el voltaje transmitido, de transmisión. Si la distribución doméstica se hace seis mil volts, en muchos casos todavía y la transmisión se hace a 400 mil volts, la distribución inicial a veces a 22 mil o 33 mil, quiero decirles que las pérdidas, para que ustedes midan la importancia de esta cifra y no simplemente como una referencia técnica, las pérdidas varían con el cuadrado del voltaje. Si ustedes transmiten a 400 mil volts, las pérdidas son unas y a 20 mil volts, no son 20 veces mayores, son 400 veces mayores las pérdidas en los alambres, pero también el costo de una línea de alta tensión es enormemente mayor que el de una de distribución.

Pero lógicamente, desde el punto de vista estrictamente económico, no estoy hablando desde el

punto de vista social, el costo de la energía que llega a bajo voltaje a nuestras casas, a 220 o 127 volts o 110, es muchas veces mayor que el costo de transmisión y distribución de la energía industrial, que aparte de todo goza de la ventaja de ser transmitida en grandes bloques y lo que nosotros consumimos es distribuido en pequeños bloques.

Entonces, les doy estos datos porque no es posible generalizar el problema. Cada caso, cada sector, el industrial tiene sus reglas, el doméstico también.

Otra referencia que quiero hacer, señores, es en relación con la ley nacional que rige actualmente la generación, transmisión, distribución y venta de energía eléctrica en todas sus modalidades, que asigna al Gobierno Mexicano la facultad de hacerlo con las siguientes excepciones: cualquier industria puede generar, para autoconsumo, su electricidad, con la condición de que no venda esa electricidad a terceros, más aún, en este momento, en que estamos desarrollando todo en programa de ahorro de energía se está incentivando, perdonen la palabra que tampoco es castellano, se está incentivando la autogeneración y el uso de combustibles que se desperdician. Por ejemplo, la industria siderúrgica genera grandes volúmenes de gas que se llama de coquería, es decir, de destilación del carbón, que en lugar de ir a contaminar ahora se utilizan produciendo electricidad en plantas generadoras que usan el coque. Lo mismo podemos decir de los altos hornos y otras muchas industrias que generan como subproducto combustible, esas industrias pueden generar su electricidad con lo cual coadyuvan a reducir las inversiones, que son muy grandes por parte del Gobierno Federal y aparte de eso logran mejorar su propia economía. También menciono esto porque no hay ningún reglamento que permita en este momento la intervención en estas fases de distribución o venta a nadie más que la Federal de Electricidad, hasta donde yo sé. Es decir, la venta y distribución de energía eléctrica hasta hoy es facultad del Gobierno Mexicano.

No quiero abrumarlos, señores, simplemente creo que el acuerdo que tomaron ustedes en la sesión ante-anterior es correcto. Esperemos los informes que nos van a dar las entidades que generan, transmiten y distribuyen energía y que nos den la explicación fundada de por qué establecieron este cobro denominado, bautizado, con el número 1148.

Con base en ello, con los argumentos que nos han dado nuestros compañeros Representantes hoy, tomando en cuenta toda esta información, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática presentará a usted un proyecto de dictamen y ustedes tendrán la bondad de pronunciarse sobre el texto, sobre el contenido de este proyecto. Antes de eso, señores, creo que sería prejuizar e ir en forma poco congruente a si tomamos una nueva decisión.

Gracias, señores.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, han solicitado la palabra los señores Representantes Ramón Sosamontes Herreramoro y Manuel Castro y del Valle.

Se le concede el uso de la palabra al Representante Ramón Sosamontes Herreramoro.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.- Gracias.

Vamos desde luego a esperar el proyecto de dictamen que presente nuestro compañero Padilla Segura, que seguramente se elaborará en esta Comisión de Ciencia y Tecnología.

Pero no es prejuizar de todos modos el que nosotros tengamos que dar ya una opinión acerca de este cobro 1148, porque sería un tanto dejar pasar el hecho con el cual posteriormente pudieran argumentarse el que surgieran otros cobros por las necesidades que se requieran en otros servicios.

Nosotros tenemos que manifestarnos por estar en contra de ese cobro, porque simplemente no se puede cargar la reparación del mal estado de las líneas que surten de electricidad en la población y, sobre todo, en la de bajos recursos.

Ya Ramírez Cuéllar nos señalaba el porcentaje del cual son beneficiarios de la electricidad la mayor parte de los habitantes de la ciudad y es mucho menor a la luz que utilizan las empresas y las industrias y por eso, esa cooperación, supuesta cooperación, que Guerrero Villalobos impuso

pues es una arbitrariedad. Quizás nos pueda explicar mañana mismo en la Cámara de Diputados Guerrero Villalobos de que se necesita cambiar las líneas que tiene este servicio y que efectivamente muchos de ellos han llegado ya al término de su vida útil y que como aquí hemos señalado a veces también son producto de las explosiones que han surgido aquí mismo en el centro de la ciudad, a causa del mal estado en que está el equipamiento de la Comisión Federal de Electricidad.

Pero esto no es justificante para que se les cobre casi lo similar de lo cual tienen que pagar los usuarios. Ayer mismo, el nuevo aliado de Guerrero Villalobos, Coello Trejo, el cual anteriormente había manifestado que era ilegal el cobro, decía dentro de su dictamen que ese concepto no es parte del precio de venta de la energía eléctrica ni tampoco un incremento o modificación de tarifa. Si no es eso, abría que explicarles a los empleados que van a cortar la luz, porque seguramente no van a pagar, algunos que no quieran pagar el 1148, si no lo pagan no habrá servicio y automáticamente la gente siente y es real que es un incremento a la tarifa, aunque ahora lo vayan a justificar de manera jurídico o de otra manera. Realmente la PROFECO, después de algunas acciones positivas, ahora simplemente le buscó la legalización a este cobro indebido.

Ya son muchos impuestos los que paga el trabajador, el habitante de nuestra ciudad, para que le aumentemos por el 1148 o al que le pueden poner otro número, un precio más que pagar.

Insisto que no podemos aceptar que a partir de lo que es algo real como el mal estado de las líneas, tenga que pagarlo los usuarios, porque al rato tendremos entonces que aceptar, porque están mal las líneas de teléfonos, con una cláusula equis, pagar más por teléfono y si las carreteras se siguen deteriorando habrá que pagar aparte, extra, carreteras y si Telégrafos tiene otro problema aparte, entonces habrá que pagar con el número 403 más telégrafo y si el correo tiene algunos problemas también para la automatización que se está planteando, habrá que pagar entonces con el número 304 más; los taxis están muy mal, en mal estado, habrá que ponerle ahí alguna cosa, algún número; el transporte, etcétera.

Creo yo que no se vale esta cooperación que dijo Guerrero Villalobos, porque primero se tiene

que convencer a la población para que realmente sea una cooperación y se pague aquellos que estén dispuestos a ello. No es justo que se cobre un impuesto más, no es justo porque es mucho ya lo que se está agravando, lo que se está agrediendo al salario que ya de por sí es muy bajo, ya de por sí es insuficiente, solamente que quieran pues que no exista ya o que tengan el servicio de la luz que no tengan luz la población y que sí, entonces, el 1148 tenga que pagarse sólo por grandes empresas.

De alguna suerte debe haber alguna protección para las grandes industrias, porque hasta ahora, salvo algunas excepciones, no han protestado y es obvio que se le quiere cargar a la población también el costo de la reparación de las líneas para que lo use la empresa y la industria. Un costo pues más a la vida en el Distrito Federal y en otros lugares.

Podemos esperar el proyecto de dictamen y habrá que discutirlo, pero de todos modos tenemos que manifestarnos desde ya y no por un convencimiento del cual ya estamos, del mal servicio que tienen por el estado de las líneas, a partir de ahí aceptar en los hechos que se les cobre más, insisto, el cobro a veces es similar a lo que es la tarifa o por lo menos la mitad del costo. Habría que examinar con mucho cuidado esto porque puede ser, insisto, un precedente de imponer por la vía de los hechos impuestos, que pueden ser muy legales porque en México siempre existirá alguna puerta para barnizarlo de legalidad o de ilegalidad, según el interés, pero había nosotros manifestarnos en contra.

Está bien que haya ésta reunión de la Comisión con Villalobos y está bien que ahí mismo ante él le exijamos que se retire éste cobro. Yo creo que habrá sensibilidad en Hacienda, el Congreso de la Unión y en el Ejecutivo para que está cláusula sea retirada. Que no sea, insisto, un precedente de impuestos sobre los impuestos, porque no es justo que la población siga pagando los deterioros que no son causa de ellos y la mala planificación que ha habido en anteriores administraciones por no ir viendo esto y sí quererlo ahora imponer, de un sólo golpe, cobrándole a la población los cambios que necesita realmente y sí, la Comisión Federal de Electricidad.

Nosotros estamos de acuerdo en la propuesta que presenta el compañero Ramírez Núñez, también con la idea de trabajo del compañero Padilla

Segura, pero nosotros tenemos que decirlo ya que es estamos en contra de esto y que debe haber una manifestación de la Asamblea oponiéndonos a las nuevas formas de dar nuevos impuestos a la población.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se le concede el uso de la palabra al señor Representante Manuel Castro y del Valle.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.- Compañeros y compañeras; señores y señoras:

Frente a los cobros inmoderados que implicaba el cargo 1148 tuve el honor de presentar por mi partido la primera propuesta para que esta Asamblea tomara cartas en el asunto.

En mi propuesta, en la propuesta que yo presenté se pedía que la Presidencia de la Mesa de la Asamblea girara oficios a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión de Seguimiento del Pacto para que se nos informara con qué fundamento legal se efectuaban los cargos no contemplados en los contratos firmados entre los usuarios y la empresa y que en caso de resultar ilegales estos cargos se suspendiera el cobro y se abonara a la cuenta de los usuarios la cantidad que indebidamente se les hubiere cobrado; que, en su caso, nos informaran por cuánto tiempo y por qué montos planeaban seguir haciendo el cargo extraordinario y que se explicara cuáles habían sido los criterios para fijarlos.

Posteriormente, vino una propuesta del PRI, que tenía muchas similitudes a la propuesta que nosotros presentamos originalmente y yo acepté que en vez de tomarse como de obvia y urgente resolución la propuesta de Acción Nacional y de que fuera la Mesa Directiva de la Asamblea quien se dirigiera a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, PROFECO y a la Comisión de Seguimiento del Pacto, pasara a la Comisión de Ciencia y Tecnología y que fuera allí analizada junto con la del PRI y recuerdo haber hecho entonces la súplica de que se tratara de hacer esto a la mayor

brevidad posible, porque el pueblo está padeciendo estos cobros inmoderados, son zapatos que no se compran o estómagos que se quedan vacíos o a medio llenar.

Nos informa el señor ingeniero Padilla Segura que tuvo ya una entrevista con la Comisión Federal de Electricidad y nos anuncia que oportunamente la Comisión de Ciencia y Tecnología presentará a este pleno un proyecto de dictamen. Lo que yo haría en este caso sería reiterar la súplica a la Comisión para que el proyecto de dictamen salga a la mayor brevedad posible.

Además, yo me permitiría dudar de la legalidad de un cargo que se nos dice que no es tarifa, cuando en los contratos firmados entre usuarios y Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., los usuarios sólo se obligan al pago de las tarifas aprobadas por las autoridades competentes, pero no se mencionan para nada cargos de ninguna otra naturaleza.

Celebro que esta propuesta venga en apoyo de la lucha de Acción Nacional en favor de los usuarios del Distrito Federal y que este asunto del 1148 no quede dormido, sino que se tengan que tomar cartas en el asunto y, una vez más, mi súplica para que de manera urgente tome acción la Comisión competente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, tórnese a la Décima Comisión, que preside el compañero José Antonio Padilla Segura.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión.

"Sesión pública ordinaria del 26 de abril de 1991. Segundo período, tercer año.

Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Dictámenes de primera lectura:

- Dos de la Quinta Comisión, sobre abasto de

productos básicos en el Distrito Federal y sobre precios oficiales, pesos y medidas.

Dictámenes de segunda lectura:

- Uno de la Quinta Comisión, sobre abasto y comercialización en el Distrito Federal.

- Dos de la Sexta Comisión, sobre centros de integración juvenil y sobre la creación de un sistema de coordinación y diagnóstico e información en la protección de menores, ancianos y discapacitados.

- Uno de la Séptima Comisión, en materia de nomenclatura urbana.

- Cuatro de la Tercera Comisión, sobre la Barranca de Río Mixcoac, para que se declare zona de reserva ecológica y a efecto de que se respete el Reglamento de Zonificación del Distrito Federal.

- Sobre el problema de vivienda en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

- Y sobre rehabilitación y mejora de la Unidad Habitacional La Esperanza.

Y los demás asuntos con que dé cuenta esta Secretaría."

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana 26, a las once horas.

(Se levantó la sesión a las 15:25 horas)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Lic. Raúl Ferreira Aguila
Director
Tel. 510-42-42
Donceles y Allende
México, D.F.